This is a digital copy of a book that was preserved for generations on library shelves before it was carefully scanned by Google as part of a project to make the world's books discoverable online.

It has survived long enough for the copyright to expire and the book to enter the public domain. A public domain book is one that was never subject to copyright or whose legal copyright term has expired. Whether a book is in the public domain may vary country to country. Public domain books are our gateways to the past, representing a wealth of history, culture and knowledge that's often difficult to discover.

Marks, notations and other marginalia present in the original volume will appear in this file - a reminder of this book's long journey from the publisher to a library and finally to you.

**Usage guidelines**

Google is proud to partner with libraries to digitize public domain materials and make them widely accessible. Public domain books belong to the public and we are merely their custodians. Nevertheless, this work is expensive, so in order to keep providing this resource, we have taken steps to prevent abuse by commercial parties, including placing technical restrictions on automated querying.

We also ask that you:

+ *Make non-commercial use of the files* We designed Google Book Search for use by individuals, and we request that you use these files for personal, non-commercial purposes.

+ *Refrain from automated querying* Do not send automated queries of any sort to Google's system: If you are conducting research on machine translation, optical character recognition or other areas where access to a large amount of text is helpful, please contact us. We encourage the use of public domain materials for these purposes and may be able to help.

+ *Maintain attribution* The Google "watermark" you see on each file is essential for informing people about this project and helping them find additional materials through Google Book Search. Please do not remove it.

+ *Keep it legal* Whatever your use, remember that you are responsible for ensuring that what you are doing is legal. Do not assume that just because we believe a book is in the public domain for users in the United States, that the work is also in the public domain for users in other countries. Whether a book is still in copyright varies from country to country, and we can't offer guidance on whether any specific use of any specific book is allowed. Please do not assume that a book's appearance in Google Book Search means it can be used in any manner anywhere in the world. Copyright infringement liability can be quite severe.

**About Google Book Search**

Google's mission is to organize the world's information and to make it universally accessible and useful. Google Book Search helps readers discover the world's books while helping authors and publishers reach new audiences. You can search through the full text of this book on the web at `http://books.google.com/`

**Acerca de este libro**

Esta es una copia digital de un libro que, durante generaciones, se ha conservado en las estanterías de una biblioteca, hasta que Google ha decidido escanearlo como parte de un proyecto que pretende que sea posible descubrir en línea libros de todo el mundo.

Ha sobrevivido tantos años como para que los derechos de autor hayan expirado y el libro pase a ser de dominio público. El que un libro sea de dominio público significa que nunca ha estado protegido por derechos de autor, o bien que el período legal de estos derechos ya ha expirado. Es posible que una misma obra sea de dominio público en unos países y, sin embargo, no lo sea en otros. Los libros de dominio público son nuestras puertas hacia el pasado, suponen un patrimonio histórico, cultural y de conocimientos que, a menudo, resulta difícil de descubrir.

Todas las anotaciones, marcas y otras señales en los márgenes que estén presentes en el volumen original aparecerán también en este archivo como testimonio del largo viaje que el libro ha recorrido desde el editor hasta la biblioteca y, finalmente, hasta usted.

**Normas de uso**

Google se enorgullece de poder colaborar con distintas bibliotecas para digitalizar los materiales de dominio público a fin de hacerlos accesibles a todo el mundo. Los libros de dominio público son patrimonio de todos, nosotros somos sus humildes guardianes. No obstante, se trata de un trabajo caro. Por este motivo, y para poder ofrecer este recurso, hemos tomado medidas para evitar que se produzca un abuso por parte de terceros con fines comerciales, y hemos incluido restricciones técnicas sobre las solicitudes automatizadas.

Asimismo, le pedimos que:

+ *Haga un uso exclusivamente no comercial de estos archivos* Hemos diseñado la Búsqueda de libros de Google para el uso de particulares; como tal, le pedimos que utilice estos archivos con fines personales, y no comerciales.

+ *No envíe solicitudes automatizadas* Por favor, no envíe solicitudes automatizadas de ningún tipo al sistema de Google. Si está llevando a cabo una investigación sobre traducción automática, reconocimiento óptico de caracteres u otros campos para los que resulte útil disfrutar de acceso a una gran cantidad de texto, por favor, envíenos un mensaje. Fomentamos el uso de materiales de dominio público con estos propósitos y seguro que podremos ayudarle.

+ *Conserve la atribución* La filigrana de Google que verá en todos los archivos es fundamental para informar a los usuarios sobre este proyecto y ayudarles a encontrar materiales adicionales en la Búsqueda de libros de Google. Por favor, no la elimine.

+ *Manténgase siempre dentro de la legalidad* Sea cual sea el uso que haga de estos materiales, recuerde que es responsable de asegurarse de que todo lo que hace es legal. No dé por sentado que, por el hecho de que una obra se considere de dominio público para los usuarios de los Estados Unidos, lo será también para los usuarios de otros países. La legislación sobre derechos de autor varía de un país a otro, y no podemos facilitar información sobre si está permitido un uso específico de algún libro. Por favor, no suponga que la aparición de un libro en nuestro programa significa que se puede utilizar de igual manera en todo el mundo. La responsabilidad ante la infracción de los derechos de autor puede ser muy grave.

**Acerca de la Búsqueda de libros de Google**

El objetivo de Google consiste en organizar información procedente de todo el mundo y hacerla accesible y útil de forma universal. El programa de Búsqueda de libros de Google ayuda a los lectores a descubrir los libros de todo el mundo a la vez que ayuda a autores y editores a llegar a nuevas audiencias. Podrá realizar búsquedas en el texto completo de este libro en la web, en la página `http://books.google.com`

J
204
R2

STANFORD UNIVERSITY
LIBRARIES

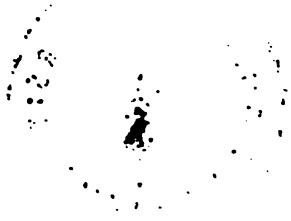

REPÚBLICA DE BOLIVIA

# MEMORIA

PRESENTADA POR EL

## DOCTOR JOSÉ CARRASCO

### MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

AL

## CONGRESO ORDINARIO

DE

## 1903

EDICION OFICIAL

LA PAZ

IMP. DEL ESTADO — J. CALASANZ TAPIA, DIRECTOR

1903

J
204
KZ

*H. Señor Presidente*

*HH. Señores Senadores y Diputados:*

En virtud de una prescripción constitucional, presento ante vuestra consideración la cuenta correspondiente al Ministerio de Gobierno y Justicia.

Desde las Cámaras pasadas, el país ha ingresado en un período de crisis internacional, que ha absorbido por completo la atención del Gobierno.

A esa labor ha dedicado todos sus esfuerzos, sin descuidar el funcionamiento de las instituciones, á pesar de lo anormal de la situación.

En los diversos ramos de la administración pública, ha continuado la labor ordinaria, persistiendo el espíritu justificado y tranquilo de que está dominado el Gobierno, como podéis apreciarlo en los capítulos que contiene esta Memoria.

# Orden Público

Pendientes todavía las sesiones del Congreso de 1902, el Gobierno se vió precisado á declarar la República en estado de sitio, para emprender la campaña del N. O., impuesta por la revolución del Territorio de Colonias y especialmente por la acción de armas de Vuelta de Empresa y el riguroso sitio militar á que estaba reducida nuestra guarnición de Puerto Acre.

El orden público, á pesar del conflicto internacional que ha surgido con la República del Brasil, ha sido desgraciadamente alterado.

Conocen los HH. Senadores y Diputados, cómo se produjo el motín del 10 de mayo último, al extremo de haberse apoderado, los revoltosos, de la importante plaza de Oruro, á fin de obtener, impuestos de guerra por la fuerza, habiendo em-

prendido la fuga, sólo por falta de apoyo en la opinión y por la aproximación del Regimiento Abaroa.

Perseguidos y aprehendidos los cabecillas de ese movimiento, han prestado sus declaraciones comprometiendo de una manera explícita al partido opositor, y manifestando que los trabajos revolucionarios han sido largo tiempo madurados y persistentemente atendidos.

Esas pruebas manifiestan que la revolución se fraguaba desde septiembre de 1902.

Las complicaciones del Acre debieran haber contenido esa labor subversiva; pero más bien han servido de pretexto para fomentarla, sin que el estallido se haya dejado esperar mucho tiempo.

Poco después de ese hecho y en julio último, el Gobierno recibió un parte del Subprefecto de la provincia de Cinti, comunicando que el comisario Eloy Avila, algunos celadores y otras personas más, habían sido descubiertos en momentos de consumar un motín revolucionario, que había logrado sofocarlo tomando medidas inmediatas de represión. Las pruebas recogidas, al respecto, manifiestan que el hecho ha sido aislado.

---

En la mente de los perturbadores del orden,

ha estado, en primer término, el plan de seducir á algún cuerpo del Ejército, cosa que, intentada repetidas veces, ha fracasado, demostrando que la clase militar ha llegado ya á un alto grado de moralidad y de disciplina, y que conoce la importancia de su elevada misión.

La opinión pública ha manifestado también su protesta franca y enérgica contra el escándalo de Oruro; actitud que prueba el espíritu de orden que predomina en el país.

El Gobierno no ha dado ningún motivo para que la oposición se lance á las vías de hecho; ha llevado su tolerancia á extremos inconcebibles y, sólo cuando ellos se han traducido en hechos subversivos, ha recurrido, con criterio justificado, á las facultades que le concede el estado de sitio, dictando las medidas más indispensables.

Investigando las causas del lento progreso de los pueblos del Sud del continente al lado del extraordinario adelanto de los del Norte, encontramos, como una de las principales, la paz que ha reinado siempre en la patria fundada por Washington y la permanente anarquía que ha imperado en las antiguas colonias de España.

En nuestra ya larga vida independiente, hemos podido seguir esa senda segura, firme é inva-

riable de progreso; pero desgraciadamente las pasiones de partido, las teorías sin aplicación práctica y las ambiciones desordenadas, han desviado constantemente las corrientes populares, hasta producir disturbios y situaciones de fuerza, traducidas en interminables guerras civiles. Nuestra Constitución es nueva, ha sido modelada en las doctrinas de la de EE. UU. con pocas imperfecciones. Bien comprendida, todo lo preve, todo lo abarca y es prenda de paz y de orden.

La luctuosa época de las facultades extraordinarias, ha pasado con sus profundas divisiones, con sus guerras civiles, su pobreza y su ignorancia. La demagogia fomentada por ambiciosos caudillos sin fe y sin ley, ha hecho al país más mal que sus enemigos externos. No han faltado gobiernos liberales, legalistas, honrados y tolerantes, que han buscado el bien de la patria; pero contra ellos, precisamente, se han organizado las oposiciones demagógicas, con una fuerza que, levantando la anarquía, precipita la ruina del país.

La Argentina y Chile han alcanzado un alto grado de progreso en todo orden, merced á los beneficios de la paz interna y ese producto del buen sentido popular, ha hecho decir á sus estadistas: «Las pasadas épocas de gloria militar, han

« sido de existencia dividida, sangrienta, precaria « y casi obscura; sin horizontes ni ideales, tiempos « inútiles, perdidos para nuestra felicidad, para « nuestras instituciones y grandéza; esterilizados « para nuestro progreso, para nuestra civilización « y nuestra libertad; nulificados para el orden pro- « gresivo de nuestra vida política, por las discu- « siones más abstractas y menos inteligibles, ó por « la anarquía más disolvente y por las guerras lo « cales más infundadas, con el país entero saquea- « do, embrutecido casi y puesto al servicio de las « ambiciones más egoistas; de las pasiones más « corruptoras, de las pretensiones más injustifica- « das y de los propósitos más indignos.» Y este cuadro, reproducido muy á menudo entre nosotros, ha sido también la causa que nos ha conducido á una situación erizada de dificultades, donde se compromete la integridad territorial y el honor nacional.

En los momentos de una crisis tan intensa, nada era más natural que confiar en el patriotismo de los ciudadanos y creer que depondrían por un momento sus odios, para dar cabida en sus espíritus sólo al sentimiento de la paz y del orden. Pero, por desgracia, los hechos producidos no corresponden á las dificultades por las que atraviesa la República.

Ante una manifestación tan notoriamente antipatriótica, el Gobierno ha limitado la represión á lo indispensable y espera que la República se penetre de los beneficios de la paz, para ahogar á los perturbadores, haciendo sentir sobre ellos el peso de la opinión y clausurando, definitivamente, el período histórico de las luchas civiles que han ensangrentado el país durante tres cuartos de siglo.

La paz interna nos permitirá consolidar nuestra nacionalidad, definir nuestras cuestiones internacionales y asegurar nuestra personería autónoma y soberana. Ella ha hecho decir á los ciudadanos del Norte: «Somos de ayer y ya llenamos el mundo;» ella ha dado el incremento más poderoso á la República Argentina; á su sombra Chile ha podido hacer incalculables progresos. Aprovechemos esos ejemplos y los HH. Representantes concurran á afianzar el orden, evitando las contiendas inútiles, las discusiones apasionadas, los excesos del amor propio y la preponderancia de los intereses, siempre secundarios, de círculo. Sólo á ese título podremos llamarnos patriotas. El Gobierno, que en medio de toda clase de inconvenientes, cree haber cumplido su deber, no pide sino justicia imparcial y tranquila.

# Amnistía

El 5 de agosto se dictó el decreto de amnistía general para los delincuentes comprometidos en los acontecimientos políticos del presente año, excluyendo únicamente á los autores del asalto á los Bancos de Oruro, sobre los cuales pesan responsabilidades de carácter común.

El Gobierno ha deseado dar una prueba de su espíritu de conciliación y concordia para atender, con el concurso de todos, á la defensa de los derechos territoriales de la Nación.

Es de esperar que el país aune sus esfuerzos para dedicar todas sus energías á la solución de sus problemas internacionales, comprimiendo, siquiera en estas horas de verdadera angustia, las exacervaciones de la pasión de círculo.

Con motivo del decreto de que me ocupo, el Ministerio de mi cargo ha dirigido la circular siguiente:

«Circular N.° 37.—La Paz, 5 de agosto de « 1903.—Al señor Prefecto del Departamento de « .....—Señor:—La necesidad de conservar « el orden público, que es el primordial deber del « Gobierno, obligó á éste á dictar algunas medidas « de represión, usando de las facultades que le con- « cede la sección 3.ª de la Constitución Política del « Estado.—La propaganda subversiva que algu- « nos ciudadanos hacían en varios puntos de la Re- « pública y el motín realizado en la ciudad de Oru- « ro, justifican esas medidas, tanto más necesarias « cuanto que la Nación atravesaba por un perío- « do de graves dificultades que le imponían con- « centrar su atención á la defensa del territorio, « cuya integridad estaba seriamente amenazada.— « La cordura y el patriotismo del pueblo, la leal- « tad y disciplina del Ejército, han ahogado esos « conatos de perturbación, y el Gobierno tiene la « seguridad de mantener el orden con el apoyo de « la opinión pública y con el de la fuerza que la « ley ha creado para ese objeto.—Las medidas re- « presivas que el Poder Ejecutivo adoptó, muy á « pesar suyo, han sido las rigurosamente indispen-

« sables. Hoy, que la Representación Nacional « debe reunirse, cesan ellas para fortificar la con- « fianza que el país deposita en el Gobierno y pa- « ra garantizar el amplio desenvolvimiento de los « partidos políticos, dentro y fuera del Parlamen- « to.—Desea el Presidente Constitucional de la « República, restablecer la armonía que debe rei- « nar entre los ciudadanos de la Nación y ha que- « rido dar, en el gran día de la patria la palabra « de conciliación y de concordia.—Es de esperar « que las tendencias revolucionarias desaparezcan « y que nuestras instituciones sigan desenvolvién- « dose normalmente, á la sombra de las garantías « constitucionales. Cualquier acto que tendiera « á perturbar el orden público, en lo sucesivo, se- « ría absolutamente injustificado y, por tanto, re- « primido con la severidad que la ley exige.—In- « cluyo á Ud. el decreto de amnistía dictado en « esta fecha, para que se sirva darle la publici- « dad necesaria y la más estricta ejecución.—El « Gobierno no ha creído conveniente incluir en « dicha amnistía á los que han asaltado los Ban- « cos, sin más objeto que el de apoderarse, en be- « neficio particular, de los dineros pertenecientes « á las instituciones de crédito, porque considera « que ese delito tiene un carácter excepcional y

« piensa que debe ser castigado, en amparo del
« derecho de propiedad y de las garantías de que
« deben gozar las citadas instituciones. — Dios
« guarde á Ud.—*José Carrasco.*»

# Suspensión del Sitio

Las complicaciones de la campaña del Acre dieron lugar á la declaratoria del sitio en toda la República, de conformidad con una atribución constitucional explícita.

Modificada esa situación por los arreglos efectuados en ejecución del *modus vivendi* de 21 de marzo último; restituído á su puesto el señor Presidente de la República, y abiertas las negociaciones diplomáticas con el Brasil, el Gobierno ha creído necesario suspender el sitio y dar, así, una prueba más de la corrección de sus procedimientos que, ajustados á la ley, se limitan á lo estrictamente indispensable para proveer á la defensa nacional.

En consecuencia y con arreglo á las disposi-

ciones constitucionales, el Gobierno presenta en la primera sesión del Congreso, la cuenta del sitio para que sea leal y próbidamente juzgada.

Entretanto, creo necesario trascribir, á continuación la circular que, con tal motivo, dirigió el Despacho de mi cargo. Dice así:

«Circular N.° 38.—La Paz, 6 de agosto de « 1903.—Al señor Prefecto del Departamento de « .....—Señor:—Terminada la campaña del « Acre, en la que el Ejército Nacional ha cumplido dignamente su deber, se ha modificado la si« tuación revolucionaria y anormal que crearon « allí los acontecimientos. Prosiguen, ahora, con« forme á lo estipulado, las negociaciones abiertas « con la República del Brasil para arreglar las di« ficultades que se produjeron y evitar, en lo fu« turo, nuevas complicaciones.—Si bien no se ha « resuelto definitivamente la cuestión, ha cesado, « por ahora, el estado de fuerza que exigía medi« das enérgicas y extraordinarias y que determi« nó, fundadamente, la vigencia del estado de si« tio en todo el territorio de la República.—El « Gobierno ha acordado suspender ese estado, « tanto por no ser indispensable para la defen« sa nacional, á pesar de las necesidades extraor« dinarias que hay que atender en amparo de nues-

« tros derechos, cuanto por restablecer la vida « normal de la República, no obstante de que, « en todo tiempo, han gozado los ciudadanos de « amplias garantías.—El Poder Ejecutivo ha que- « rido dar con el decreto que le incluyo, suspen- « diendo el estado de sitio, una prueba más de los « elevados propósitos que le animan.—Ha queri- « do, así mismo, ofrecer al país una prenda de « conciliación y de respeto á las libertades públi- « cas.—Los partidos políticos seguirán, como has- « ta ahora, desenvolviendo su actividad, rodeados « de las seguridades que la Constitución les acuer- « da. Pueden, en el calor de la lucha, esgrimir to- « das las armas legales que tengan á su alcance. « En cuanto al Gobierno, se limitará á mantener « la paz pública, sin exigir de la oposición, tole- « rancia, ni templanza, sino solamente la lealtad « y la rectitud, que son incompatibles con la ca- « lumnia y la difamación.—Sírvase Ud., señor « Prefecto, dar publicidad al decreto incluso y re- « ciba con este motivo, en el gran día de la pa- « tria, mi atenta salutación.—Dios guarde á Ud.— « *José Carrasco.*»

# Elecciones

La elección municipal última se ha realizado en medio del mayor orden y de la más amplia libertad.

Sólo en la capital Sucre fueron tachadas de nulidad las credenciales de los elegidos. Llevada la causa á los estrados de la Corte Superior, ha sido resuelta declarando legal la elección. De suerte que este punto tiene la autoridad de cosa juzgada.

Por lo demás, conviene tomar en cuenta la indicación hecha en la Memoria del año pasado.

Evitar la intervención de las Municipalidades en la organización de las mesas calificadoras y receptoras, encargando á éstas el sorteo de jura-

dos electorales de un número triple ó cuádruplo al de los que reunen condiciones para ese cargo, á fin de constituir, después, las mesas calificadoras y receptoras, también por suerte. Así se alejaría á las Municipalidades de un rol político que no les corresponde, satisfaciendo, de esta manera, una antigua aspiración nacional.

# Prensa

El abuso de la prensa, como lo preví en mi última Memoria, ha traído consecuencias funestas. Los promotores del motín de Oruro fundan en la propaganda diaria de ideas subversivas, la causa determinante de sus actos. Eso se desprende de sus propias declaraciones.

La tolerancia del Gobierno ante ese abuso, que ha llegado á los extremos más inconcebibles, debía tener alguna consecuencia y ella ha sido el motín consumado en Oruro.

Esto prueba que es indispensable hacer la reforma indicada en mi Memoria del pasado año.

La Comisión de Justicia había tomado en consideración esta materia, estudiando algunos proyectos sometidos á la deliberación de la Cáma-

ra de Diputados; pero, la Legislatura no tuvo tiempo de discutirlos, motivo por el cual ha quedado pendiente este importantísimo asunto.

Me permito, HH. Representantes, recomendar á vuestra ilustrada consideración esta delicada materia.

La institución del Jurado ha caído en el más completo desuso, y sometidos todos los delitos de imprenta, aun los subversivos del orden, á ese juicio especial, resulta que la prensa es absolutamente irresponsable, hecho que, dentro de nuestras instituciones, constituye un privilegio insostenible.

Muy bien está que se garantice la libertad; pero, también es necesario que se establezca la responsabilidad y la represión del abuso. Lo contrario es consagrar la impunidad que desprestigia la misma institución y deja á merced del primero que quiera escribir, bien ó mal, el honor de las personas y la seguridad del Estado.

No es indispensable restablecer el juicio criminal ordinario; basta fijar la vía correccional ante el Juez de Partido con los recursos de apelación y nulidad ante la Corte Superior y la Suprema. Esta jurisdicción, efectiva y permanente, aplicaría, como es debido, las leyes que establecen las responsabilidades de la prensa, á la vez que garanti-

zaría su libertad, ya que la sanción sería simplemente pecuniaria, sin lugar á la prisión corporal en ninguna de sus estaciones.

Este mismo punto debe tener algunas excepciones.

En lo que toca á las cuestiones que se rozan con la seguridad del Estado, tenemos la Ley de 4 de agosto de 1881, en cuya virtud el Gobierno ha procedido á la suspensión de publicaciones notoriamente apasionadas y subversivas.

Debería aun resguardar á los Diplomáticos contra los ataques de la prensa, de acuerdo con las doctrinas universales de Derecho Internacional, que partiendo del principio de que los Diplomáticos representan al Estado y su soberanía, «las ofen-
« sas contra ellos consideran como ofensas contra
« el Estado.»

A este propósito, los internacionalistas sostienen todavía, que «la responsabilidad del Estado
« no se podría hacer depender de que se hubiesen
« aplicado debidamente las leyes, sino de que el
« Gobierno no hubiese procurado sancionar en
« tiempo oportuno medios legales suficientes para
« proteger á los enviados de las potencias extran-
« jeras. Puede establecerse que todo Estado que
« vive en sociedad, debe tener la obligación de

« organizar un sistema de leyes y procedimientos « penales apropiados para mantener las buenas re- « laciones internacionales y reprimir las violacio- « nes y ofensas de cualquier naturaleza que sean, « inferidas á los derechos respectivos de las sobe- « ranías. »

En vista de que la prensa lo avasalla todo, convendría dictar una ley prohibiendo las ofensas á los Ministros Diplomáticos, y sometiendo las contravenciones de esa ley á los tribunales comunes.

# Imprenta del Estado

Ya funcionado con toda regularidad, y el inventario levantado con intervención del Agente Fiscal doctor Demetrio Quijarro y el Notario de Hacienda, se publica en los anexos de esta Memoria.

Con el producto de la venta, en subasta pública, de dos prensas que no necesitaba esta imprenta, se pidieron otras de pedal que no han podido desembarcar en Mollendo, á causa de una cuarentena que sufrió el vapor que las conducía.

Próximamente estarán dichas prensas en esta ciudad, y entonces la «Imprenta del Estado» podrá trabajar todas las obras de carácter oficial, con pocas excepciones.

La economía que se tiene con esa imprenta es considerable, pues en doce meses trascurridos desde el 30 de julio de 1902 al 30 de julio de 1903, el Tesoro Nacional no ha desembolsado sino Bs. 15,000 para atender todo el trabajo incluyendo materiales, pago de operarios, etc.

El resumen de esos trabajos es el siguiente:

| | | |
|---|---|---|
| 16 folletos con 284 pliegos... | 20,950 | ejemplares |
| 134 números de «El Estado». | 187,600 | » |
| 29 números del «Boletín Departamental»..... | 9,860 | » |
| Hojas sueltas..... | 599,080 | « |
| Total..... | 817,490 | ejemplares |

# Municipalidades

En mi Memoria anterior presenté una iniciativa en la que he de persistir por su importancia.

Las Municipalidades han tomado mucho incremento. Año por año sus rentas se acrecientan, sus atribuciones son más amplias y su acción es más constante y positiva.

Al frente de este progreso, su actual organización constituye una rémora. El gobierno de un cuerpo colegiado es muy irregular; la atención de la comuna no puede ser un hecho accesorio al que se dedique un corto tiempo; requiere una atención diaria, tan asidua, como la exigida para desempeñar una Prefectura, por ejemplo. Esa atención encargada al Presidente con sueldo y con la reunión del Concejo ó Junta en cada trimes-

tre, daría á la institución una importancia de que hoy carece, y las inaplazables obligaciones del Municipio serían debidamente atendidas.

---

El Gobierno ha resuelto, con arreglo al caso 8.° del artículo 89 de la Constitución, las siguientes reclamaciones, referentes á esta institución:—

Por resolución de 19 de agosto de 1902, se intimó á la Junta Municipal de la 2.ª sección de la provincia de Cordillera la suspensión de las ordenanzas por las que establecía el monopolio del carneo y de la venta de reses, por ser ellas contrarias al artículo 4.° de la Constitución del Estado.

En 19 de septiembre, se aprobó el acuerdo de las autoridades municipal y judicial de la provincia Loayza, á efecto de destinar una parte de la Casa de Justicia á local para el funcionamiento de las oficinas de la Junta.

En 9 de octubre, se intimó á la Junta Municipal de la provincia de Chayanta la suspensión de acuerdos tomados con infracción de los artículos 37 y 51 de la Ley Orgánica de Municipalidades, los cuales consistían en aplicar partidas de

su presupuesto á gastos no consultados, previamente, en él. La Junta acató la intimación.

Por resulución de 25 de octubre, se declaró no haber lugar á concederse autorización á la Junta Municipal del Chaparé para aplicar partidas de su presupuesto á servicios no consignados en él.

En 24 de noviembre, se declaró que la Junta Municipal de la provincia de Concepción, departamento de Tarija, podía continuar percibiendo el impuesto de marca de ganados, creado por ordenanzas debidamente aprobadas. Por la misma resolución, se intimó á dicha Junta á que se abstenga de abusos y exacciones con los propietarios de ganado.

Por resolución de 6 de diciembre, se declaró improcedente la consulta formulada por la Junta Municipal de la 1.ª sección de la provincia de Punata sobre la condenación de intereses en la recaudación de deudas de gestiones pasadas.

Por resolución de 20 de febrero del presente año, el Gobierno se declaró sin competencia para conocer en el acuerdo del Concejo Municipal de Chuquisaca, relativo á la exclusión temporal de uno de sus miembros.

En vista de representación formulada por la Junta Municipal de la 2.ª sección de la provincia

de Paria, se ha dispuesto la creación de un alcalde parroquial para la estación de Sebaruyo, situada en la línea del Ferrocarril de Antofagasta.

Por resolución de 27 de marzo, se ha dispuesto, en Consejo de Ministros, que los haberes del médico titular de Sud Chichas, fijados en el presupuesto del próximo año pasado, en la suma de Bs. 2,000, sean abonados, en el presente, por el Tesoro Departamental de Potosí, imputándose el egreso á las partidas sobrantes de la misma gestión.

# Policías

La deficiencia en la organización de las policías, proviene principalmente del déficit que tienen los presupuestos departamentales.

Con el gasto actual no se puede establecer un servicio completo de policía.

El antiguo sistema de las columnas departamentales, no respondía tampoco á ningún plan, y la organización de policías que al menos por su personal, sean garantía de justificación y de orden, es la preocupación constante del Gobierno, mientras se pueda contar con elementos suficientes para establecer verdaderas policías en todos los departamentos.

No obstante, es preciso hacer notar que las

quejas contra las policías han disminuído considerablemente. Sus resoluciones pueden resentirse de deficiencia; pero, las prevenciones de partido, las hostilidades por razón del color político, han desaparecido en lo general, imperando un régimen de imparcialidad que, poco á poco, llegará á convertirse en verdadero hábito.

Para que las policías alcancen á ser lo que deben y respondan á las necesidades del orden público, es indispensable gastar mucho más de lo actualmente presupuesto. Con los sueldos de hoy no es posible conseguir competentes jefes de policía; pero ni siquiera agentes subalternos de buenas condiciones.

Un triste ejemplo de lo dicho, es la conducta de la policía de Oruro en el motín del 10 de mayo último; conducta que ha sido castigada con la separación completa y definitiva de su personal.

Las policías de las provincias, con personal reducido, no dan resultados satisfactorios; los gendarmes se convierten, más bien, en ordenanzas, y desvían su rol. Convendría organizar policías rurales formando grupos con jefes caracterizados, en circunscripciones determinadas, en las que se podrían consultar las distancias, á fin de que el servicio sea rápido y eficaz.

El Gobierno se propuso ensayar este sistema en las provincias del departamento de Cochabamba; pero no ha podido realizarlo, á causa del déficit del presupuesto departamental.

# Organización Política

El artículo 3.° de la Ley de Organización Política, otorga al Presidente de la República la facultad de determinar los ramos de que debe encargarse cada uno de los Ministros de Estado. En uso de esta atribución, se han dictado por los pasados Gobiernos múltiples decretos, señalando las materias que comprenden los diferentes despachos.

Esa multiplicidad de disposiciones supremas causaba cierta confusión de atribuciones, dando lugar á que el público sometiese el conocimiento de sus asuntos, á unos ú otros Ministerios, lo que ocasionaba tramitaciones que resultaban morosas, pues con frecuencia había que remitir el despacho de una oficina á otra.

Era menester, además, reglamentar, con sujeción á las leyes, las atribuciones de los funcionarios que sirven en las oficinas de Gobierno, para establecer en debida forma, el régimen interno de éstas.

Con tales objetos, se ha dictado el Supremo Decreto de 10 de enero último, compaginando las leyes del caso, señalando claramente las materias que corresponden á cada Ministerio y los deberes de los empleados respectivos.

# Archivo General de la Nación

El trabajo realizado concienzuda y pacientemente en esta oficina, cuya importancia no se escapa á la penetración de los HH. legisladores, ha dado, hasta ahora, un éxito satisfactorio. La labor de los anteriores Directores, muy encomiable, por cierto, ha servido de base para la conveniente catalogación que ha llevado á cabo el Jefe actual del ramo.

Los numerosos é importantísimos documentos históricos, expedientes de la época colonial que contienen preciosos datos para la determinación de los derechos territoriales de Bolivia, leyes y tratados de la época de la República, y tantos otros legajos oficiales que forman nuestro archivo, están

ahora clasificados en debida forma y conservados cuidadosamente. Así se salvan muchas deficiencias y se tiene un verdadero archivo que servirá de consulta á los ciudadanos que se ocupan en labores oficiales, como á los historiógrafos y hombres de letras.

Los datos estadísticos suministrados por el señor Director General del Archivo, manifiestan que en el trascurso de 990 días útiles contados desde el año 1900 hasta el 6 de agosto del presente año, se han catalogado 5,913 expedientes, tramitados en los diferentes distritos de la Provincia de los Charcas y elevados en segunda instancia ante su Real Audiencia, residente en La Plata. Agregadas á éstas las 689 piezas que comprenden las Cédulas Reales, cartas y otros documentos del siglo XVI, se forma un total de 6,302 piezas, perfectamente clasificadas y contenidas en 1,202 gruesos volúmenes.

El movimiento de libros, folletos y periódicos, ha aumentado también considerablemente. En el informe del Director del Archivo, se hace notar la omisión en que incurren los editores de las imprentas, especialmente los de Tarija y el Beni, al no remitir las obras que salen de sus talleres tipográficos. Siendo, como es, conveniente y útil que

el Archivo General conserve todas las publicaciones nacionales, tanto para acumular los datos oficiales que se publiquen, cuanto para dar idea del movimiento literario del país, este Ministerio se ha dirigido á las autoridades respectivas, recomendándoles procuren que se haga la remisión fundadamente extrañada.

# Estadística

Este ramo de la administración que no tiene muchos años de vida, ha progresado notablemente.

Fuera de otros datos muy útiles para el progreso industrial del país, me parece necesario ofrecer á los HH. Senadores y Diputados los que van consignados en el apéndice de esta Memoria.

# Correos

El ramo de correos toma día á día mayor incremento y su servicio está completamente regularizado, á pesar de las deficiencias de su organización.

No debe perderse de vista que las oficinas de correos tienen un constante roce con el público de todas las escalas sociales, público exigente que no escasea sus quejas con cualquier motivo, por insignificante que sea.

A esto se agrega que la prensa, siempre intolerante, no está satisfecha si no ataca al correo ó al telégrafo; pues, cree, así, cumplir mejor su misión.

Examinadas las oficinas con espíritu sereno, su organización, si no ha llegado á perfeccionarse ha progresado notablemente.

## Servicio Externo

El cambio de encomiendas durante el año 1902, se ha hecho con toda regularidad.

Las oficinas de tránsito, Uyuni y Oruro, han recibido 1,836 encomiendas, con el peso total de 3,680 kilos 127 gramos. Se han expedido por las mismas vías 368 encomiendas con peso de 566 kilos 710 gramos, produciendo, por razón de franqueo, Bs. 447.62 cts.

Relativamente á la estadística de 1901, hay un aumento de 209 encomiendas en favor de 1902.

El intercambio de encomiendas con la República de Chile, está ya bien establecido y mejora constantemente. No sucede lo propio con el Perú; pues, han surgido dificultades que confío serán próxima y diplomáticamente removidas.

El servicio de giros postales con EE. UU. de Norte América, está también regularizado. De mayo de 1902 á junio último se han expedido 55 giros con valor de Ds. 1,789.60 y se han recibido 11 giros con el valor de Ds. 853.47. El saldo que resulta en favor de EE. UU se halla en depósito en el Banco Industrial.

Los derechos de tránsito de correspondencia

al Perú se hallan pagados hasta 1900 inclusive. Las cuentas correspondientes á los años posteriores aun no se han remitido. Esos derechos por los años 1898, 1899 y 1900, ascienden á francos 12.462.60.

Por la misma razón y por los años 1899 al 1902 inclusive, hay que reembolsar á la República Argentina fr. 6,476.70 que figuran en el proyecto de presupuesto.

Se ha creado un conductor ambulante de Uyuni al kilómetro 412 del Ferrocarril de Antofagasta, habiéndose establecido otro correo intermedio que permite á las poblaciones situadas en la línea del Ferrocarril, cambiar diariamente su correspondencia con el exterior.

Se ha autorizado al Sub-Administrador de Correos de Pelechuco el cambio directo de valijas con la oficina de Cojata, previo acuerdo con la Dirección General de Correos del Perú.

El aumento de valijas en la vía de Tupiza es notable. A fin de evitar los entorpecimientos que ocasiona la falta de vehículos para transporte de toda la correspondencia de la República Argentina, es urgente aumentar la subvención que se da al contratista de valijas ó establecer una carrera de postas entre Tupiza y Uyuni.

## Servicio Interno

Este servicio, como lo he hecho notar, ha mejorado considerablemente. El movimiento de piezas postales en 1902, según los informes de la Dirección General, ha sido como sigue:

| | | | |
|---|---|---|---|
| Servicio Internacional... | Recepción... | 516,967 | |
| | Expedición... | 228,866 | |
| | | | 745,833 |
| Servicio Interno..... | | | 1.275,843 |

La expedición en el servicio interno debe representar igual cantidad, puesto que las mismas piezas postales recibidas en unas oficinas, son expedidas por las otras.

Relativamente al movimiento de 1901, ha aumentado el de 1902 en más de cien mil piezas postales.

Los rendimientos del correo en 1902 alcanzan á Bs. 137,654.12 cts. y los egresos á Bs. 179,606. 59 cts.—El déficit de Bs. 41,952. 47 cts. es lo único que desembolsa el Tesoro Nacional en este importante ramo. Este déficit tiende á desaparecer con el incremento que toma, año por año, el servicio postal.

Prueba de ello es que el ingreso de correos en 1901 fué de Bs. 124,000, habiendo subido en 1902 á Bs. 137,654, lo que da un superavit de Bs. 13,654 á favor del año 1902.

Entre las oficinas de la República, las únicas que tienen superavit en sus ingresos, son las de La Paz con Bs. 8,906.79 y Oruro con Bs. 3,241.81. Las demás tienen déficit.

El cambio de giros postales en 1902 asciende á 9,120 giros por recepción y 8.319 por expedición y el de encomiendas á 18,553 (recepción) y 18,373 (expedición.)

El servicio de correos de esta ciudad al puerto Rurrenabaque, ha merecido la atención preferente del Gobierno que ha contratado con los señores A. Ruiz, Aramayo y C.ª la conducción de un correo fluvial que lleve quincenalmente la correspondencia de Mapiri á Rurrenabaque con el peso de 100 arrobas y la retribución de Bs. 100 por cada viaje.

De Sorata á Mapiri, fuera del correo quincenal por peatones, se ha establecido otro, también quincenal, con cargas por la retribución de Bs. 50 por cada viaje de ida y vuelta.

El Ministerio de Colonias, ha tomado tam-

bién medidas para la comunicación postal entre Puerto Acre y Riberalta.

---

Están en circulación las estampillas de 10 y 20 centavos, fabricadas en EE. UU. de Norte América.

---

En cuanto al servicio de postillonaje de los indígenas, me permito recomendar á la consideración del H. Congreso, el Mensaje que tuve la honra de presentar en 24 de noviembre de 1902. Las razones en que se funda son muy obvias y necesitan urgente consideración en beneficio del importante ramo de correos.

---

Pocas irregularidades han ocurrido.

Con motivo del desfalco descubierto en la oficina de Cochabamba, durante la administración de don Ricardo Rivas, el Ministerio ha dictado la Resolución de 20 de noviembre último, estableciendo la responsabilidad del citado funcionario y

ordenando el reembolso de los valores defraudados, con cargo al ex-administrador. Fuera de este caso y de una responsabilidad análoga que pesa sobre el ex-administrador de la oficina de Potosí, por suma relativamente pequeña, el manejo de los valores fiscales de correos, ha sido correcto. El ex-administrador citado apenas queda á deber hoy día Bs. 400, que serán próximamente cobrados.

El Ministerio ha procedido, en esta materia, con todo celo, reprimiendo con energía cualquier abuso por pequeño que sea.

---

El establecimiento del Ferrocarril de Guaqui ha regularizado y mejorado notablemente el servicio de correos á Puno y Mollendo, así como á los pueblos de la provincia de Omasuyos. Hay correos semanales que son oportunamente contestados por el comercio, ya que ahora tiene 24 horas de tiempo para ello.

---

Aprovechando del viaje de inspección que está practicando ahora mismo el señor Inspector de Aduanas, se le ha encargado también la visita de

las oficinas de correos y telégrafos. Dicho funcionario ha enviado sus primeros informes, con datos é indicaciones de bastante importancia.

---

En cuanto á las demás medidas dictadas por el Gobierno, creando nuevos correos, regularizando el servicio de postas, señalando los medios necesarios para garantizar la correcta percepción de fondos, y otras de detalle que sería largo enumerar, me refiero al Informe del señor Director General de Correos y Telégrafos, que será próximamente publicado.

# Telégrafos

Este importante ramo de la administración pública se ha desenvuelto normalmente en el curso del presente año. No obstante la mala situación del Erario Nacional, se ha continuado la reparación de varias líneas del Estado y se han construído otras nuevas, como lo manifiesta detalladamente el informe del señor Director del Ramo.

Queda aun mucho que hacer para colocar este servicio á la altura en que se encuentra en otros países. El Ministerio de mi cargo, se preocupa con la reforma parcial del Reglamento de Telégrafos, procurando que las oficinas telegráficas funcionen normalmente durante todas las horas del día, así como en los días de fiesta.

Empero, para realizar este propósito se ha tropezado con el inconveniente del escaso personal con que cuentan dichas oficinas y la exigua remuneración que el Presupuesto asigna á sus empleados.

El aumento de los funcionarios y de los sueldos que perciben, elevaría en una cifra considerable el presupuesto, lo cual, en las circunstancias actuales del Tesoro, haría subir el déficit, produciendo un desequilibrio en el movimiento de los ingresos y egresos nacionales. Con todo, convendría que el H. Congreso, al votar el Presupuesto de la gestión venidera, tomase en cuenta esta necesidad, procurando satisfacerla en la medida de lo posible. La exígua remuneración de que gozan, particularmente los telegrafistas de algunas oficinas establecidas en apartadas provincias, hace difícil proveer esos cargos con personal idóneo y serio; dificultad que, naturalmente, interrumpe el normal funcionamiento del servicio.

No obstante estos inconvenientes, de que no siempre suele hacerse cargo el público, las oficinas telegráficas son atendidas con regularidad, siendo notable el aumento de los despachos telegráficos pagados y el correspondiente incremento de las rentas que provienen de este capítulo.

## Servicio Externo

Ha aumentado en proporción considerable el intercambio telegráfico con la República Argentina, que se efectúa con sujeción á las estipulaciones contenidas en la convención diplomática de 29 de mayo de 1883. La cuenta corriente establecida entre las Direcciones Generales de una y otra repúblicas, se lleva con bastante regularidad, y este Ministerio toma particular interés en hacer que los saldos que resultan á cargo de las oficinas bolivianas, sean debidamente cubiertos.

El servicio telegráfico y cablegráfico con los demás países, se efectúa por el telégrafo nacional y las empresas particulares que tienen conexiones con los cables del Pacífico.

Hace poco tiempo que se ha llevado á cabo con éxito plausible un ensayo de comunicación telegráfica internacional entre las oficinas de las Repúblicas de Bolivia, la Argentina y el Brasil, á iniciativa de la Dirección General del último de los países citados. Dicho ensayo ha demostrado prácticamente las buenas condiciones en que se encuentran las líneas nacionales y ha venido á comprobar la facilidad con que pueden comunicarse, en cualquier momento, con las Repúblicas del Bra-

sil, la Argentina, el Paraguay, el Uruguay y Chile, como podrían hacerlo con cualesquier otros Estados.

## Servicio Interno

No ha sido pequeño el incremento que ha tomado este servicio en el transcurso del último año. La estadística, prolijamente levantada por el señor Director del Ramo, manifiesta que el movimiento de correspondencia telegráfica en todas las oficinas de la República, durante el año 1902, arroja las cifras de 90,995 partes de expedición y de 94,852 de recepción, descompuestos en la forma siguiente:

| | | |
|---|---|---|
| Expedición... | Servicio particular..... | 65,975 |
| | Id oficial..... | 18,739 |
| | Id del ramo..... | 6,291 |
| | | 90,995 |
| Recepción... | Servicio particular..... | 67,876 |
| | Id oficial..... | 19,160 |
| | Id del ramo..... | 7,816 |
| | | 94,852 |

Los totales que arroja la estadística del año 1901, alcanzan á 66,895 y á 69,554 en la expedi-

ción y recepción, respectivamente; lo que da á favor de 1902 una diferencia de 24,100 despachos más, transmitidos, y de 25,208, recibidos.

Seleccionando de los totales de 1902, anteriormente indicados, solo el servicio de telegramas particulares ó de pago, se ve que el aumento, con relación al mismo servicio de 1901, es de 18,429 partes.

Los ingresos percibidos por despacho de telegramas, sin incluir el valor nominal de los partes oficiales y de servicio, son de Bs. 69,011.02, suma que comparada con la que produjeron los ingresos del año anterior, da un aumento de Bs. 16,145.01 á favor de 1902.

Por lo brevemente expuesto, verán los HH. Representantes que el desarrollo de este servicio va tomando proporciones halagadoras.

---

No será demás hacer constar, en esta parte, que una de las razones que ha influído para el incremento, tanto de las rentas como del mismo servicio, ha sido el arreglo efectuado con el cable central, mediante el cual los cablegramas se transmiten hasta esta ciudad por las líneas del Estado.

---

Las cuentas presentadas por la Dirección General, correspondientes á la gestión de 1902, han sido pasadas á la oficina del Tesoro Nacional para su examen y glosa. Llenadas que sean esas formalidades y resultando ellas, como es de esperar, conformes, se procederá á su aprobación.

---

Durante el último año, se han invertido en la reparación, conservación y construcción de las líneas telegráficas Bs. 26,621.73 y Bs. 19,204.31 en la adquisición de todos los útiles necesarios para el servicio de las oficinas nacionales. En el informe especial que debe publicar el señor Director General, encontraréis el detalle explicativo de esas inversiones.

---

Muy á menudo la prensa local y los particulares denuncian errores é incorrecciones en que incurren los empleados de las oficinas telegráficas, y esto se explica con la simple consideración de que, en nuestro país, es difícil, si no imposible, encontrar individuos que tengan la suficiente preparación para hacer un correcto é irreprochable ser-

vicio en provincias. Sabido es que solo personas dotadas de conocimientos técnicos, en la materia, pueden hacerse cargo cabal y concienzudo de sus deberes, y responder en forma honorable y competente á las exigencias del público.

Actualmente la mayor parte del personal ocupado en este importante ramo en provincias, carece de competencia y si tiene algunos conocimientos, ellos son apenas rutinarios, adquiridos en la escasa práctica de oficina.

A fin de establecer, posteriormente, un buen servicio compatible con los conocimientos que demanda el manejo de ese medio de comunicación y con las exigencias consiguientes al considerable incremento del ramo, convendría que el H. Congreso, al tiempo de votar la Ley de Presupuesto que debe regir en la próxima gestión económica, crease una Escuela Telegráfica á cuyo efecto podría destinar una suma determinada para su sostenimiento. Es de advertir que existe el material necesario que, en su caso, serviría á dicha Escuela; circunstancia que hace aun más fácil la realización de esta idea.

En cuanto á construcciones nuevas realizadas en el curso del último año, me es grato daros cuenta de que, á pesar de la difícil situación del Tesoro Nacional, la línea á doble conductor entre esta ciudad y la de Oruro que á tiempo de presentar mi Memoria anterior estaba aun inconclusa, fué entregada al servicio público en 6 de diciembre de 1902.

Este hilo telegráfico, cuya importancia nadie desconoce, ha regularizado notablemente el servicio que se cambia entre las ciudades indicadas; pues, desde la fecha en que fué instalada hasta hoy, no ha sufrido interrupción alguna, lo que manifiesta que es una construcción capaz de mantener sin intermitencias perjudiciales la comunicación entre ambos departamentos.

La línea que desde hace tiempo se construía al Oriente de la República, ha seguido trabajándose satisfactoriamente, no obstante las dificultades que ha opuesto esa región, cuyas condiciones naturales han demandado mucho esfuerzo. El interés y empeño tomados por el Gobierno para el pronto establecimiento de esa comunicación tan necesaria al apartado departamento de Santa Cruz, así como la asidua y muy recomendable colaboración de la Dirección del Ramo, en este trabajo,

han alcanzado éxito, y el 12 de diciembre de 1902 se dió término á la obra que hoy presta no pocos servicios.

Saben los HH. Representantes, cuán accidentado y despoblado es el trayecto á Santa Cruz; lo que, naturalmente, constituye una dificultad que el Gobierno no puede salvarla para evitar las frecuentes y dilatadas interrupciones que ocurren en esta línea. Las largas travesías que tienen que hacer los correctores, la casi absoluta falta de puntos poblados en el bosque, que ofrezcan el auxilio necesario á esos empleados y otras muchas circunstancias disfavorables, impiden que, producida una interrupción, ella no puede ser reparada inmediatamente; demandando, en consecuencia, mucho tiempo para su restablecimiento.

Esto, señores Representantes, nos prueba una vez más que mientras nuestro país permanezca sin poseer medios de locomoción que permitan comunicar cómoda y prontamente todos sus centros, sus demás adelantos no llenarán debidamente su objeto.

---

Se ha construído también una línea que une los pueblos de Chulumani é Irupana, cuya exten-

sión es de trece kilómetros y medio, así como un ramal que comunica el primero de los puntos indicados con el cantón Chirca. Ambas construcciones han tenido un costo relativamente pequeño, merced á la entusiasta colaboración de los vecinos de esos lugares.

---

La reconstrucción de la línea de Sucre á Colquechaca se ha llevado á cabo después de salvar muchos inconvenientes. A principios del mes de junio último, se reinstaló esa comunicación telegráfica en condiciones que, si bien no aseguran su estabilidad completa, al menos prometen un servicio regular entre esos dos puntos de la República.

---

En cuanto á reparaciones, ellas se han efectuado en forma compatible con la penosa situación del Tesoro, sin que el Gobierno hubiese omitido esfuerzo alguno, á fin de colocar las líneas nacionales en un estado capaz de no alterar el movimiento de correspondencia telegráfica en toda la República.

Entre las reparaciones más urgentes que han

sido atendidas con oportunidad, puedo mencionar las siguientes:—La verificada en las líneas de Oruro á Potosí y de este punto á Colquechaca; la de esta ciudad á Chulumani y las que unen varios puntos de la provincia de Yungas, así como la de La Quiaca en su sección comprendida entre Tupiza y Cotagaita.

Esta última reparación ha sido temporalmente suspendida, después de haberse avanzado una extensión de sesenta kilómetros sobre el último punto indicado, por causas completamente independientes de la voluntad del Gobierno. Empero, en breve tiempo más estará terminada esa labor importante que se hace aun más necesaria, por cuanto que la línea de La Quiaca sirve para nuestra comunicación con la República Argentina.

---

En resumen, este importante ramo ha merecido y merece la preferente atención del Ministerio que, sin embargo de la muy repetida crisis del Erario, no ha dejado de consagrar sus esfuerzos por mantenerlo en condiciones de prestar un correcto servicio.

El H. Congreso, haciéndose cargo de las mu-

chas dificultades que aun ofrece Bolivia, para establecer, en forma perfecta, este medio de comunicación, sabrá apreciar sinceramente la pequeña pero efectiva labor del Gobierno.

# JUSTICIA

# Administración de Justicia

El atento examen del movimiento judicial deja una impresión poco halagadora.

Muchas causas influyen para que las quejas se multipliquen y no sin razón.

Lo exiguo de los sueldos, las distancias de las capitales de Departamento á las provincias, la organización de éstas, hacen que la justicia sea mal administrada, con muy honrosas excepciones.

En las capitales de Departamento, el servicio del ramo está regularizado. La ilustración de los jueces, la vigilancia de los superiores y el imperio de la opinión, encarrilan á los funcionarios en el camino del deber.

Se ha multiplicado demasiado el personal de

los jueces; las provincias han aumentado, y la subdivisión de las secciones, lejos de concurrir al mejoramiento de la administración pública, opone, en ocasiones, dificultades para atenderla.

Los presupuestos departamentales han sufrido un fuerte déficit con este aumento de judicaturas y fiscalías, las cuales no están debidamente remuneradas, motivo por el que es difícil encontrar personal idóneo que las desempeñe.

Convendría poner remedio á esta situación.

En muchas provincias los Juzgados de Partido tienen escaso despacho y son los de Instrucción los que trabajan más, con sueldo muy reducido.

Ampliar la jurisdicción del Juez Instructor hasta la cuantía de Bs. 10,000,—remunerarle bien y reducir los Jueces de Partido á los centros indispensables, sería una medida de resultados prácticos que mejoraría no solo la administración de justicia en lo civil, sino también en lo criminal; pues las influencias locales, que consagran la impunidad, desaparecerían llevando los juicios á centros más imparciales.

Complemento de esta iniciativa es también la de reducir á tres vocales el personal de las Cortes de Distrito de la República, proyecto que se halla

pendiente en la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados.

---

Si la Representación Nacional dedicara su atención á este importante ramo, podría restablecer el empleo del papel sellado en los juicios verbales que se siguen ante los Alcaldes Parroquiales y resolver un punto que ya ha preocupado á las legislaturas pasadas. Hablo de los derechos procesales que cobran los Secretarios y Actuarios y que pueden sustituirse con un recargo fijo en el impuesto del papel sellado, que es ahora de carácter departamental.

Convendría también hacer extensiva esta reforma al Registrador de Derechos Reales, que debe tener un sueldo fijo.

---

El mobiliario y los edificios, propios del Poder Judicial, necesitan atención preferente.

Los HH. Representantes deben dedicar una renta saneada en cada presupuesto departamental, para este fin, cuya realización no debe aplazarse, á causa de que el tiempo que pasa, hace más difí-

cil y más costosa la reparación de los edificios y la sustitución del menaje de las oficinas.

---

En materia judicial, el Ministerio de mi cargo ha expedido las siguientes circulares:

N.° 28, de 26 de mayo de 1903, dirigida á los Fiscales de Distrito, insinuándoles la remisión de una razón del número de causas civiles y criminales despachadas por los Juzgados de Partido é Instrucción, á partir del 1.° de enero de 1902 al 31 de mayo de 1903.

N.° 33, de 21 de julio de 1903, dirigida á los Presidentes de las Cortes de Distrito, anunciándoles que no será tomada en cuenta ninguna licencia de los empleados del Ramo Judicial que no venga conforme á las prescripciones contenidas en el Supremo Decreto de 30 de diciembre de 1889, elevado á ley en 13 de octubre de 1892.

Números 34 y 36, de 23 de julio y 10 de agosto de 1903, respectivamente, dirigidas á los Fiscales de Distrito, previniéndoles se sirvan hacer una visita especial á los Juzgados de su jurisdicción, para conocer la situación de cada oficina y la corrección de sus procedimientos; insinuándoles la

observancia estricta de las prescripciones contenidas en el Capítulo 3.°, Título 4.°, Libro 3.° del Código de Procedimiento Civil Compilado, así como las de la ley de 29 de octubre de 1890 y recomendándoles que en todas las omisiones que noten, hagan efectiva la sanción establecida por el citado código.

---

En cuanto á los juicios criminales que llaman la atención pública, han sido resueltos los iniciados con motivo de las sangrientas escenas de Peñas, habiendo sido ejecutados tres de sus principales autores, en cumplimiento de las sentencias dictadas por los Tribunales ordinarios.

El proceso referente á la matanza de Mohoza, ha sufrido una reposición que ha puesto el juicio en estado de nuevos debates, los que tampoco se han abierto por los incidentes que se han suscitado. Entretanto, hace tres años que hay muchos individuos detenidos, entre los que se encuentran personas absueltas en la sentencia anulada.

---

Existe un juicio sobre el que me permito llamar la atención del Soberano Congreso, ya que

dió lugar á debates ardientes en la Legislatura pasada.

Me refiero al ataque del coche que conducía al reo Martín Lanza, en la «Cuesta Colorada.».

El Ministerio de mi cargo no creía verosímil que un hecho perpetrado á la luz del día, en un camino público, por varias personas reunidas, se convierta en un misterio insondable, y convencido de que la realidad debía descubrirse y exhibirse, pasó insistentes y reiteradas conminatorias para que las autoridades respectivas esclarezcan el hecho y descubran á los autores. Me refiero á los oficios dirigidos en 30 de marzo y 17 de abril de 1903.

Sobre el interés de perseguir á los delincuentes, había también el de contestar las falsas imputaciones y despejar las sombras proyectadas por la maledicencia.

Los esfuerzos del Ministerio no han sido estériles. La justicia ha descubierto á los autores del asalto y ha dictado un decreto de acusación que despeja la incógnita y manifiesta que hubo, realmente, ataque al coche, cosa que se negó con insistencia, y que él fué la obra de una represalia que la justicia condenará inflexiblemente.

Los que al rededor de este suceso recurrie-

ron á la calumnia para despertar sospechas, con mal disimuladas reticencias, se convencerán de su equivocación y comprenderán cuán aventurados fueron sus juicios.

Para que los señores Representantes tengan una idea cabal de este asunto, trascribo en este lugar el aludido decreto de acusación:

«Juzgado de Partido 2.°—Oruro, junio 2 de 1903.
« —Vistos, el requerimiento fiscal de fs. 38 vuel-
« ta y el consiguiente auto cabeza de proceso, que
« ordena el juzgamiento de los sindicados Gerónimo Quiroga, Belisario Ruiz, Remigio y Emiliano Quintanilla, auto que se amplió á foja 57 contra Juan y Zenón Quintanilla y Manuel y Atanacio Gutiérrez; las declaraciones de los testigos, las conclusiones del Ministerio Público y auto de remisión de este proceso y el requerimiento del señor Fiscal de Partido 2.°; Considerando: que de las declaraciones de los testigos Presbítero Víctor Sánchez, Manuel Beltrán, María Nieves de Arce, Eustaquio Valencia y Eusebio Gutiérrez, se ve que desde tres ó cuatro días antes del ataque al coche que conducía á Martín Lanza en la Cuesta Colorada, se hacían preparativos para dicho ataque, pues consta por la deposición del testigo Víctor Sanchez que en el punto de

« Condorchinoca, se encontró con un indio que lle-
« vaba dos rifles, uno Mausser moderno y otro an-
« tiguo con su respectiva dotación; que temeroso
« el indio que le quitaran declaró ser los rifles de
« su patrón Juan Quintanilla con quien habían ido
« en alcance del *coche* al lugar de Vanderani; que
« arrojando el presente proceso suficientes indicios
« que hacen conocer los sucesos de la Cuesta Co-
« lorada, se acusa por tales hechos á Juan Quin-
« tanilla, Manuel y Atanacio Guliérrez, por los
« delitos enunciados y que se hallan bajo la san-
« ción de los artículos 211, 217 y 254 del Código
« Penal. Por tanto, se les pone á disposición del
« Juez del plenario para que sean juzgados, con
« arreglo á las leyes, debiendo expedírseles el res-
« pectivo mandamiento de prisión y entregarles
« copia de este decreto. Considerando: que no exis-
« tiendo indicio alguno contra los sindicados Ze-
« nón Quintanilla, Belisario Ruíz, Remigio Quin-
« tanilla, Gerónimo Quiroga y Emiliano Quinta-
« nilla, se sobresee este juicio á favor de ellos, de-
« biendo elevarse este sobreseimiento en consulta
« ante la Corte de este Distrito; conforme lo pre-
« ceptúa el artículo 193 del Procedimiento Crimi-
« nal. Regístrese.—*Bonifaz Villegas.*—Ante mí.
« —*José Viladegut.*»

# Cortes Suprema y Superiores

Están organizadas en esta forma:

## Corte Suprema de la República

| | | |
|---|---|---|
| Presidente | Dr. | José María Valda |
| Vocal | « | Fenelón Pereira |
| « | « | Manuel Molina |
| « | « | Fidel Valdez |
| « | « | Jenaro Sanjinés |
| « | « | Ladislao Cabrera |
| « | « | Samuel Oropeza |

## Corte Superior del Distrito de Chuquisaca

Dr. Genaro Reyes
« Clímaco Vilar
« José Borja
« Manuel I. Ramírez.

En esta Corte hay una vacante por la sensible muerte del distinguido magistrado doctor Valentín B. Palacios. El H. Senado llenará la vacante con arreglo á la Constitución.

## Corte Superior del Distrito de La Paz

Dr. José Joaquín de Quintela
« Daniel Guzmán
« Juan de M. Durán
« Emeterio Tovar.

En esta Corte hay otra vacante, también por la sensible muerte del más joven de sus vocales, el laborioso doctor Casto Salinas. El H. Senado Nacional proveerá el cargo acéfalo en uso de sus atribuciones peculiares.

## Corte Superior del Distrito de Cochabamba

Dr. Isidoro Caballero
« Samuel Zenteno
« Luis I. Torres
« Juan P. Antezana
« Nicasio B. y Quiroga.

## Corte Superior del Distrito de Potosí

Dr. Nicanor Serrudo
« Germán Zambrana
« Manuel M.ª Jordán
« Federico N. Bustillos
« Manuel M.ª Osorio.

## Corte Superior del Distrito de Oruro

Dr. Rafael Montero.
« Enrique Velasco y G.
« Saturnino Pradel.

En esta Corte existen dos vacantes por haber fallecido dos antiguos magistrados, los doctores Mariano Sierra y Salomé Solís, cuyos puestos deben ser también constitucionalmente provistos.

## Corte Superior de Santa Cruz

Dr. Santiago Aguilera
« Fabián Chavez.

La muerte del conocido hombre público doctor Mamerto Oyola, ha dado lugar á otra vacante que espero será llenada en la presente Legislatura.

## Corte Superior de Tarija

Dr. Eudal Valdez
« Rómulo Avila
« Absalón Castellanos.

El Juzgado Superior del Beni, lo desempeña el doctor Carmelo Ortiz Taborga y la Fiscalía General de la República continúa interinamente provista con el doctor Manuel M.ª Duarte.

# Días feriados y horas de despacho

Una de las cosas que contribuye al retardo de los juicios, es la repetición de los días feriados, que son muchos en el curso del año.

Según el artículo 20 de la Constitución, solo el Poder Legislativo puede reglamentar las leyes procedimentales en materia judicial, y en uso de esa atribución, convendría reducir las fiestas á los días domingos, 6 de agosto y 1.° de año, no pudiendo ninguna corporación ni autoridad declarar feriados otros días que los designados anteriormente.

El horario de las oficinas debe también variarse.

Convendría que el despacho se hiciese de 1 á

5 p. m., ya que las costumbres han variado completamente en este orden.

En cuanto á las licencias, debe también establecerse, que en el curso de un año no puede obtenerse una licencia mayor de quince días, por causas que no sean de enfermedad.

La remuneración del licenciado por enfermedad, puede ser la de la tercera parte del sueldo; pero el licenciado por asuntos de otro orden, no debe tener sueldo alguno.

Los suplentes deben llevar el sueldo que dejan los propietarios, siempre que no sean otros jueces llamados por ley. Estos no tienen opción á sobresueldo, puesto que no aumentan las horas de trabajo que designa la ley.

# Conmutaciones de penas y ejecuciones

Por Resoluciones Supremas de 23 de agosto de 1902 y 11 de diciembre del mismo año, se conmutaron las penas de muerte impuestas á Leandro Yanco y Pedro Mamani, por asesinato en las personas de María Condori y Máximo Mamani respectivamente, con las de diez años de presidio.

---

Por oficios de 17 de octubre, 29 de noviembre de 1902 y 4 de marzo de 1903, se ordenó las ejecuciones de las sentencias de muerte pronunciadas contra los autores de los crímenes de Peñas; contra Amador Rojas y Simón Crespo, por el de-

lito de asesinato cometido en las personas de Manuel Torres y Enrique Arandia, respectivamente.

Estas son las únicas conmutaciones y ejecuciones que se han hecho en el curso del último año.

# Cárceles

Se afirma que en el país impera un sistema de impunidad que multiplica la delincuencia, poniendo en zozobra al orden social.

Es evidente que nuestro sistema penal está muy lejos de corresponder á las condiciones de nuestra sociedad. Los entorpecimientos provienen de la organización de los tribunales, de las distancias que separan un distrito de otro, del sistema de sumarios interminables, de esa peregrinación que hacen los procesos antes de que se dicte la acusación, de las trabas en los debates y, sobre todo, de la falta absoluta de cárceles donde asegurar á los presos.

Esto es mucho más grave en las provincias.

Uno de los medios de hacer efectiva la justicia penal, aunque no sea sino en la limitada escala en que se la administra, sería fijar una partida en el presupuesto, á fin de que la Penitenciaría de San Pedro, reciba los reos rematados de la República, debiendo quedar en sus distritos, solo los simplemente detenidos.

Esa cantidad no pasaría de Bs. 3,285 por año, que debería votarse en el Presupuesto Nacional para la alimentación de 300 presos.

Esta medida, haciendo efectiva la penalidad, daría resultados satisfactorios.

Lo que multiplica la delincuencia, estableciendo el imperio de las cuadrillas en las provincias, es la impunidad que prevalece aun después de dictadas las sentencias condenatorias.

La ilustración de los HH. Representantes comprende que ante la impunidad, los mismos juicios criminales se resienten de laxitud, y ni las partes interesadas, ni el Ministerio Público tienen el vigor necesario para definir juicios que, terminados, no han de dar otro resultado que el escarnio de la ley, puesto que los reos han de burlar fácilmente su prisión por falta de buenas cárceles.

Una medida, como la indicada, bastaría para prevenir los delitos y disminuirlos notablemente.

# Conclusión

Cumplo con este informe, HH. señores Representantes de la Nación, el deber que la Constitución Política me impone, y concluyo haciendo votos porque el acierto y la imparcialidad, presidan vuestras deliberaciones. El espíritu justificado que os distingue, hace esperar, fundadamente, que vuestras labores serán de profícuos resultados para los bien entendidos intereses del país.

*José Carrasco*

# APÉNDICE

# INVENTARIO DE LA IMPRENTA DEL ESTADO

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA.—La Paz, octubre 9 de 1902.

Al señor Prefecto del Departamento.

Presente.

Señor:

Un diario de la localidad afirma que la Imprenta del Estado va á ser fraccionada, dando lugar á la formación de otra, con material perteneciente á aquélla.

Como este hecho no se ha producido, ni el Gobierno ha tomado medida alguna que pueda dar lugar á tal aseveración, sírvase U. hacer practicar, con su intervención, un inventario de las existencias de dicha oficina tipográfica, teniendo en vista los anteriores, y pedir, además, un informe detallado al Administrador de la Imprenta.

Esperando que se sirva U. dar inmediato cumplimiento á es-

ta orden para la publicación de todo lo obrado, me repito de U. atento servidor.

José Carrasco.

---

Prefectura y Comandancia General del Departamento.
La Paz, á 11 de octubre de 1902.

En cumplimiento de la orden superior que antecede, practíquese el correspondiente inventario de las existencias de la oficina tipográfica de "El Estado" y sea con intervención del Ministerio Público, debiendo el señor Director de este establecimiento, prestar previamente un informe detallado acerca del estado y condiciones en que se encuentra la imprenta confiada á su Dirección.—Prudencio.—Ante mí.—Ruperto Barrera, Notario de Hacienda, Gobierno y Guerra.

En quince de los corrientes en que se despachó este decreto, hice saber al señor Agente Fiscal, firmó doy fe.—D. Quijarro.—Barrera.

En seguida hice saber el anterior decreto con lectura del oficio que le precede del Ministerio de Justicia, al señor Director del establecimiento de la Imprenta de "El Estado" don José Calasanz Tapia, firmó: doy fe.—J. Calasanz Tapia.—Barrera.

---

En la ciudad de La Paz, á horas ocho ante meridium del día veintitres del mes de octubre de mil novecientos dos años. Constituidos en el local de la Imprenta de "El Estado" el señor Agente Fiscal 2.° doctor Demetrio Quijarro, con el señor Director del Establecimiento don José Calasanz Tapia y el suscrito Notario de

Hacienda, para proceder á la facción del inventario de las existencias de la oficina tipográfica de "El Estado", lo que se efectuó en la manera siguiente:

## Imprenta de "El Estado".—Sus materiales

Una prensa Liberty de rotación corriente en que se edita "El Estado".

Dos tubos para vaciar cilindros
Diez fustes id id id
Una mesa para recibir "El Estado"
Veintiocho cuñas mecánicas
Un tamborilete
Un atacador
Una llave para ajustar páginas
Cuatro ramas
Cuatro llaves para manejar la prensa
Una mesa ó aparato para doblar periódicos
Dos bases para los tubos de vaciar cilindros
Un mazo
Una prensa Liberty pedal para obras, corriente
Un tubo para vaciar cilindros
Una base id id id
Ocho fustes para id id
Veintiocho pares cuñas mecánicas
Un tamborilete
Un mazo
Siete llaves para ajustar tornillos
Una llave id id cuñas
Cinco ramas
Tres mesas para poner papel
Dos cortadores de entrelíneas

Una prensa "Perla" pedal
Un tubo para vaciar cilindros
Cuatro fustes para id id
Tres ramas
Una base del tubo
Una prensa de cortar papel corriente, bien usada
Una prensa de perforar muy usada é inútil
Una prensa pedal vieja, inútil
Mesas de información.—Una grande de fierro, nueva
Dos chicas de fierro usadas
Un portagaleras con ganchos de fierro
Diez y siete chivaletes
Trece galeras metálicas
Noventa id de toda clase
Cuatro id para armar "El Estado"
Seis id id lavar "El Estado"
Veinte rayas, seis metálicas y catorce de plomo
Veintisiete cajas tipos para editar "El Estado"
Treinta y tres cajas en medio uso para obras
Treinta y nueve cajas tipos nuevos sin uso para obras, y que no se utilizan por faltarles vocales con acento, que se han pedido á Norte América
Treinta cajas con cincuenta clases de tipos de adorno para remiendos y para obras
Cuarenta y siete cajas, id usados de toda clase, truncos
Una caja de viñetas, usadas, distintas clases
Cuatro cajas de viñetas, nuevas, empaquetadas
Una caja de viñetas, usada de distintas clases
Tres juegos de garnituras en uso
Mil entrelíneas para periódico y obras
Un chivalete de fierro pequeño
Siete cajones con tipos nuevos

Cuatro fundiciones de rayas metálicas
Dos cajas de rayas viejas
Un banco usado
Un id grande
Una olla para fundir cilindros
Un cajón para mojar papel
Un balde para agua
Dos cajones con tipos de madera usados
Un armario para poner periódicos
Escritorio.—Una mesa grande
Diez sillas en uso
Cuatro sillones
Dos divanes
Dos mesitas
Un anaquel (casillero)
Un escritorio.
Un aparato telefónico
Dos docenas ganchos para colgar periódicos
Dos escupideras
Dos diccionarios, uno de la Academia y otro Enciclopédico
Un alfombrado usado.

NOTA.—Una prensa Marinoni fué puesta en subasta pública por Resolución Suprema y otra prensa en muy mal estado, las que fueron rematadas. Con lo que terminó el acto, firmando el señor Agente Fiscal con el Director del Establecimiento, por ante el suscrito Notario de Hacienda, dándose esta copia por duplicado, una para la Prefectura y Comandancia General, otra para el Director de la Imprenta de "El Estado", quedando este original en la Notaría de mi cargo: de todo lo que doy fe.—Demetrio Quijarro.—J. Calasanz Tapia.—Ante mí:—Ruperto Barrera, Notario de Hacienda, Gobierno y Guerra.

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA IMPRENTA DEL ESTADO.
La Paz, octubre 24 de 1902.

Al señor Prefecto y Comandante General del Departamento.

Presente.

Señor:

En cumplimiento de la orden impartida á esa Prefectura, por el Ministerio de Gobierno, con motivo de la denuncia formulada por un órgano de la prensa local, se ha practicado el inventario ordenado, de todas las máquinas, tipos, mobiliario y demás materiales de la Imprenta del Estado, por el señor Agente Fiscal, doctor Demetrio Quijarro, acompañado del Notario de Hacienda, Gobierno y Guerra, señor Ruperto Barrera.

La lectura del inventario dará á conocer al Supremo Gobierno y á esa Prefectura, que de la imprenta fiscal confiada á mi dirección, no se ha distraido nada para formar otra imprenta, como falsamente lo aseveró el aludido periódico: por el contrario ella ha efectuado nuevas adquisiciones de material tipográfico, que se conserva en las mejores condiciones deseables, siendo una prueba de esto, las inmejorables ediciones que se ejecutan en los talleres de la Imprenta del Estado, no superadas por ninguna otra casa editora de la República.

Los trabajos de folletos no se efectúan en mayor escala, por que solo se dispone de una prensa pedal para este objeto; no obstante de esta deficiencia, se han publicado desde el 1.° de julio pasado hasta la fecha siete folletos, y dos se encuentran en trabajo; hay que contar, además, "El Boletín Departamental" que aparece tres veces al mes; "La Revista Militar", y un sinnúmero de fórmulas para la Dirección General de Correos y Telégrafos y hojas sueltas para otras oficinas fiscales; aparte de la publicación del periódico oficial "El Estado".

El órgano de prensa que denunció la formación de otra imprenta, distrayendo materiales de la del Estado, quizá ha tomado pie de la venta ordenada en pública subasta por el Ministerio de Gobierno de una prensa Marinoni para periódicos que fué de "El Telégrafo" que se hallaba en buen estado y de otra prensa vieja que perteneció á la imprenta del "Imparcial 2.°"; y como ambas no se utilizaban en la oficina de mi cargo, se pidió su venta, para con su producto se adquirieran dos prensas de pedal de último sistema y se diese mayor impulso á las labores de la Imprenta del Estado. Con tal propósito se ha hecho el pedido de las merituadas dos prensas de pedal, por medio de la casa comercial de esta plaza Aramayo y C.ª, á la conocida fábrica "The Liberty Machine and C.°" de EE. UU. de Norte América.

Para terminar este informe, voy á relatar, señor Prefecto, ciertos incidentes que quizá hubieran podido motivar las antojadizas versiones de que en él me ocupo: hace cosa de dos meses un empleado ó dependiente de "El Comercio de Bolivia" me habló para que le vendiese tipos y otros útiles de imprenta, á lo cual me negué, de la manera más absoluta; igual cosa sucedió algunos días después con otros individuos de alguna otra imprenta.

Finalmente, insisto en hacer constar que la mejor prueba de la más escrupulosa administración de la imprenta fiscal, se desprende del fiel y minucioso inventario practicado por el Ministerio Público.

Dios guarde á Ud.

S. P. y C. G.

J. CALASANZ TAPIA.

# SUPERFICIE Y POBLACIÓN DE BOLIVIA EN 1900.

| DIVISION POLITICA | *Superficie en kilómetros cuadrados* | POBLACION | | | *Total de habitantes* | *Habitantes por kilm. 2* |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *Censada* | *No cens.* | *No somt.* | | |
| Territorio Nl. de C..... | 497,931.05 | 7,228 | 9,655 | 15,000 | 31,883 | 0,06 |
| Depto. de La Paz..... | 139,277.74 | 426,930 | 3,686 | 15,000 | 445,616 | 3,19 |
| " del Beni..... | 264,455.53 | 25,680 | 500 | 6,000 | 32,180 | 0,12 |
| " de Oruro..... | 49,537.53 | 86,081 | — | — | 86,081 | 1,71 |
| " de Cochabamba. | 60,417.36 | 326,163 | — | 2,000 | 328,163 | 5,43 |
| " de Santa Cruz.. | 366,128.03 | 171,592 | 18,000 | 20,000 | 209,592 | 0,57 |
| " de Potosí..... | 126,390.49 | 325,615 | — | — | 325,615 | 2,57 |
| " de Chuquisaca . | 68,420.28 | 196,434 | — | 8,000 | 204,434 | 2,98 |
| " de Tarija..... | 183,606.16 | 67,887 | 10,000 | 25,000 | 102,887 | 0,56 |
| " del Litoral..... | 66,170.58 | — | 49,820 | — | 49,820 | 0,75 |
| Totales ..... | 1.822,334.75 | 1.633,610 | 91,661 | 91,000 | 1.816,271 | 0,99 |

# Departamento de La Paz

## PROVINCIA DEL CERCADO

| | Hombres | Mujeres | Total |
|---|---|---|---|
| Ciudad de La Paz (capital)..... | 28,856 | 31,175 | 60,031 |
| Villa de la Alianza..... | 1,893 | 1,647 | 3,540 |
| Cantón Palca..... | 1,999 | 1,909 | 3,908 |
| " Achocalla..... | 1,610 | 1,635 | 3,245 |
| " Zongo..... | 1,566 | 1,479 | 3,045 |
| " Chanca..... | 1,508 | 1,438 | 2,946 |
| " Mecapaca..... | 1,360 | 1,310 | 2,670 |
| " Cohoni..... | 871 | 815 | 1,686 |
| Vice cantón Collana..... | 277 | 262 | 539 |
| | 39,940 | 41,670 | 81,610 |

## PROVINCIA DE SICASICA

| | Hombres | Mujeres | Total |
|---|---|---|---|
| Villa de Aroma (capital..... | 3,231 | 3,019 | 6,250 |
| Cantón Calamarca..... | 3,661 | 3,402 | 7,063 |
| " Umala..... | 2,903 | 2,417 | 5,320 |
| " Ayo-ayo..... | 2,350 | 2,340 | 4,690 |
| " Curaguara..... | 1,823 | 1,422 | 3,245 |
| Vice-cantón Chacarilla..... | 364 | 204 | 568 |
| | 14,332 | 12,804 | 27,136 |

## PROVINCIA DE OMASUYOS

### *1ª Sección*

| | Hombres | Mujeres | Total |
|---|---|---|---|
| Villa de la Lealtad (capital)..... | 4,386 | 4,240 | 8,626 |
| Cantón Ancoraimes..... | 4,709 | 4,542 | 9,251 |
| " Santiago de Huata ..... | 4,301 | 4,005 | 8,306 |
| " Copacabana. ..... | 3,991 | 3,744 | 7,735 |
| " Huaicho..... | 2,960 | 2,550 | 5,510 |
| " Escoma..... | 2,730 | 2,484 | 5,214 |
| " Carabuco..... | 2,661 | 2,009 | 4,670 |
| " Tiquina ..... | 1,522 | 1,503 | 3,025 |

### *2ª Sección*

| | | | |
|---|---|---|---|
| Villa Pérez (capital)..... | 1,038 | 779 | 1,817 |
| Cantón Pucarani..... ..... | 4,351 | 4,137 | 8,488 |
| " Aygachi..... | 3,795 | 3,542 | 7,337 |
| " Laja..... | 3,890 | 3,219 | 7,109 |
| " Huarina..... | 3,120 | 3,009 | 6,129 |
| " Peñas..... | 3,096 | 2,807 | 5,903 |
| " Collocollo..... | 1,691 | 1,593 | 3,284 |
| | 48,241 | 44,163 | 92,404 |

## PROVINCIA DE MUÑECAS

| | Hombres | Mujeres | Total |
|---|---|---|---|
| Cantón Chuma (capital) ..... | 2,161 | 2,151 | 4,312 |
| " Mocomoco..... | 3,139 | 3,111 | 6,250 |
| " Italaque..... | 2,905 | 2,856 | 5,761 |
| " Curva..... | 2,120 | 2,141 | 4,261 |
| " Charazani..... | 2,070 | 2,026 | 4,096 |
| " Ayata ..... | 2,936 | 2,804 | 5,740 |
| " Aucapata ..... | 2,196 | 2,010 | 4,206 |
| " Ambaná ..... | 1,898 | 1,888 | 3,786 |
| " Camata. ..... | 1,627 | 1,588 | 3,215 |
| Vice-cantón Chullina..... | 231 | 251 | 482 |
| | 21,283 | 20,826 | 42,109 |

## PROVINCIA DE PACAJES

### *1.ª Sección*

| | Homeres | Mujeres | Total |
|---|---|---|---|
| Ciudad Corocoro (capital)..... | 8,831 | 6,259 | 15,090 |
| Cantón Caquiaviri..... | 3,104 | 2,855 | 5,959 |
| " Callapa..... | 2,705 | 2,681 | 5,386 |
| " Achiri..... | 2,637 | 2,619 | 5,256 |
| " Berenguela..... | 2,218 | 2,233 | 4,451 |
| " Ulloma..... | 2,211 | 2,195 | 4,406 |
| " Calacoto..... | 2,056 | 1,908 | 3,964 |
| " Topohoco..... | 1,969 | 1,928 | 3,897 |
| " Santiago..... | 1,603 | 2,272 | 3,875 |
| Vice cantón Caquingora..... | 330 | 321 | 651 |
| " Nazacara..... | 200 | 186 | 386 |

### *2.ª Sección*

| | | | |
|---|---|---|---|
| Villa de Viacha (capital)..... | 2,898 | 2,853 | 5,751 |
| Cantón Tiahuanaco..... | 2,750 | 2,690 | 5,440 |
| " Guaqui..... | 2,239 | 2,221 | 4,460 |
| " Taraco..... | 1,806 | 1,680 | 3,486 |
| " San Andrés..... | 1,165 | 1,265 | 2,430 |
| " Jesús de Machaca..... | 1,205 | 1,103 | 2,308 |
| Vice-cantón Desaguadero..... | 351 | 342 | 693 |
| | 40,278 | 37,611 | 77,889 |

## PROVINCIA LOAIZA

| | Hombres | Mujeres | Total |
|---|---|---|---|
| Cantón Luribay (capital)..... | 2,050 | 1,560 | 3,610 |
| " Araca..... | 1,986 | 1,605 | 3,591 |
| " Caracato..... | 1,840 | 1,509 | 3,349 |
| " Sapahaqui ..... | 1,661 | 1,454 | 3,115 |
| " Yaco ..... | 1,293 | 1,003 | 2,296 |
| Vice-cantón Sayari..... | 419 | 388 | 807 |
| | 9,249 | 7,519 | 16,768 |

## PROVINCIA DE INQUISIVI

| | Hombres | Mujeres | Total |
|---|---|---|---|
| Cantón Inquisivi (capital)..... | 2,688 | 3,368 | 6,056 |
| " Cavari..... | 1,719 | 2,206 | 3,925 |
| " Suri..... | 1,108 | 1,941 | 3,049 |
| " Ichoca..... | 932 | 1,226 | 2,158 |
| " Quime..... | 771 | 975 | 1,746 |
| " Caluyo..... | 241 | 338 | 579 |
| Vice-cantón Mohoza..... | 429 | 749 | 1,178 |
| " Capilmata..... | 270 | 579 | 789 |
| " Escola..... | 149 | 347 | 496 |
| " Leque..... | 138 | 337 | 475 |
| " Colquiri..... | 100 | 328 | 428 |
| " Cajuata..... | 109 | 289 | 398 |
| " Circuata..... | 136 | 183 | 319 |
| " Arcopongo..... | 133 | 124 | 257 |
| " Charapay..... | 50 | 66 | 116 |
| | 8,913 | 13,256 | 21,969 |

## PROVINCIA DE NOR-YUNGAS

### *1.ª Sección*

| | Hombres | Mujeres | Total |
|---|---|---|---|
| Villa Sagárnaga (capital)..... | 2,322 | 2,299 | 4,621 |
| Cantón Pacallo..... | 851 | 938 | 1,789 |
| " Mururata..... | 430 | 429 | 859 |

### *2.ª Sección*

| | | | |
|---|---|---|---|
| Cantón Coripata (capital)..... | 1,936 | 1,930 | 3,866 |
| " Milluhuaya..... | 950 | 946 | 1,896 |
| Vice-cantón Arapata..... | 359 | 346 | 705 |
| | 6,848 | 6,888 | 13,736 |

## PROVINCIA DE SUD-YUNGAS

### *1.ª Sección*

| | Hombres | Mujeres | Total |
|---|---|---|---|
| Villa de la Libertad (capital).... | 2,454 | 2,296 | 4,750 |
| Cantón Yanacachi..... | 865 | 837 | 1,702 |
| " Ocobaya..... | 732 | 729 | 1,461 |
| " Chirca..... | 624 | 613 | 1,237 |
| " Chupe..... | 512 | 500 | 1,012 |
| Vice-cantón Tajma..... | 208 | 205 | 413 |
| " Huancané..... .... | 166 | 159 | 325 |

### *2.ª Sección*

| | | | |
|---|---|---|---|
| Villa de Lanza (capital)..... | 1,111 | 1,094 | 2,205 |
| Cantón Lambate..... | 415 | 410 | 825 |
| " Asunta..... | 369 | 377 | 746 |
| " Laza..... | 351 | 313 | 664 |
| Vice-cantón Taca..... | 219 | 201 | 420 |
| Misión Covendo..... .... | 139 | 87 | 226 |
| " Santa Ana..... | 88 | 36 | 124 |
| | 8,253 | 7,857 | 16,110 |

## PROVINCIA DE LARECAJA

| | Hombres | Mujeres | Total |
|---|---|---|---|
| Ciudad de Sorata (capital)..... | 2,830 | 2,622 | 5,401 |
| Cantón Mapiri... ..... | 908 | 798 | 1,706 |
| " Ilabaya..... | 800 | 699 | 1,559 |
| " Quiabaya..... | 752 | 688 | 1,440 |
| " Combaya..... | 705 | 711 | 1,491 |
| " Chuchulaya..... | 561 | 589 | 1,150 |
| " Tacacoma..... | 545 | 544 | 1,089 |
| " Timusí..... | 553 | 517 | 1,070 |
| " Ananea..... | 509 | 487 | 996 |
| A la vuelta ... | 8,322 | 7,655 | 16,652 |

| | Hombres | Mujeres | Total |
|---|---|---|---|
| De la vuelta.... | 8,322 | 7,655 | 16,652 |
| Cantón Challana..... | 586 | 402 | 988 |
| " Tipuani..... | 431 | 416 | 847 |
| " Yani..... | 379 | 379 | 758 |
| Vice-cantón Guanay..... | 679 | 476 | 1,155 |
| " Consata..... | 299 | 287 | 586 |
| " Chacapa ..... | 255 | 255 | 510 |
| " Lijuata..... | 230 | 230 | 460 |
| " Puri..... | 163 | 182 | 345 |
| " Zarampiuni..... | 171 | 145 | 316 |
| " Chiñijo..... | 140 | 129 | 269 |
| " Misión Muchanes..... | 99 | 46 | 145 |
| | 11,754 | 10,602 | 22,356 |

## PROVINCIA DE CAUPOLICÁN

| | Hombres | Mujeres | Total |
|---|---|---|---|
| Cantón Apolo (capital)..... | 943 | 943 | 1,886 |
| " Atén..... | 761 | 795 | 1,556 |
| " Santa Cruz del Valle A.. | 516 | 499 | 1,015 |
| " Uchupiamonas..... | 501 | 505 | 1,006 |
| " Tumupasa ..... | 484 | 510 | 994 |
| " San Buenaventura..... | 386 | 364 | 750 |
| " Ixiamas .. ..... | 413 | 413 | 826 |
| " Cavinas..... | 161 | 173 | 334 |
| " Pelechuco (capital)..... | 1,206 | 964 | 2,170 |
| " Pata..... | 630 | 600 | 1,230 |
| " Mojos ..... | 475 | 480 | 955 |
| " Puina..... | 469 | 476 | 945 |
| " Suchez..... | 463 | 367 | 830 |
| Vice-cantón Ullaulla..... | 175 | 171 | 346 |
| | 7,583 | 7,260 | 14,843 |

# RESUMEN

| | Hombres | Mujeres | Total |
|---|---|---|---|
| Provincia del Cercado..... | 39,940 | 41.670 | 81,610 |
| " Sicasica..... | 14.332 | 12,804 | 27,136 |
| " Omasuyos..... | 48,241 | 44.163 | 92,404 |
| " Muñecas..... | 21.283 | 20.826 | 42,109 |
| " Pacajes..... | 40.278 | 37,611 | 77.889 |
| " Loaiza..... .... | 9.249 | 7.519 | 16,768 |
| " Inquisivi..... | 8.913 | 13.056 | 21,969 |
| " Nor-Yungas ..... | 6.848 | 6.888 | 13,736 |
| " Sur-Yungas .. ..... | 8.253 | 7,857 | 16,110 |
| " Larecaja..... | 11,754 | 10.602 | 22,356 |
| " Caupolicán.. ... .... | 7,583 | 7.260 | 14,843 |
| | 216,674 | 210,256 | 426.930 |

# Departamento de Chuquisaca

| | Hombres | Mujeres | Total |
|---|---|---|---|
| Ciudad Sucre (capital)..... | 8,671 | 12,236 | 20,907 |

## PROVINCIA YAMPARAEZ

### *1.ª Sección*

| | Hombres | Mujeres | Total |
|---|---|---|---|
| Cantón Yotala (capital)..... | 2,030 | 2,089 | 4,119 |
| " Pojpo..... | 1,668 | 1,570 | 3,238 |
| " Quila-Quila..... | 1,306 | 1,424 | 2,730 |
| " Poroma..... | 1,169 | 1,184 | 2,353 |
| " Huaillas..... | 1,069 | 1,058 | 2,127 |
| " Huata..... | 956 | 929 | 1,885 |
| " San Lázaro..... | 936 | 917 | 1,853 |
| " Sapse..... | 841 | 773 | 1,614 |
| " San Sebastián..... | 848 | 762 | 1,610 |
| " Mojotoro..... .... | 830 | 701 | 1,531 |
| " Tuero... ..... .... | 717 | 682 | 1,399 |
| " Arabate..... .... | 401 | 441 | 842 |
| " Palca..... .... | 128 | 134 | 262 |
| Vice-cantón Potolo..... | 900 | 969 | 1,869 |
| " Siccha..... .... | 781 | 739 | 1,520 |
| " Huañoma..... | 634 | 654 | 1,288 |
| Al frente.... | 15,214 | 15,026 | 30,240 |

| | Hombres | Mujeres | Total |
|---|---|---|---|
| Del frente.... | 15,214 | 15,026 | 30,240 |
| Vice-cantón Chaunaca..... | 519 | 492 | 1,011 |
| " Chuquichuqui..... | 520 | 372 | 892 |
| " Huanipaya..... | 330 | 274 | 604 |
| " Copavilque..... | 254 | 217 | 471 |
| " Pulqui..... | 216 | 214 | 430 |
| " Mamahuasi..... | 91 | 83 | 174 |

*2.ª Sección*

| | | | |
|---|---|---|---|
| Cantón Tarabuco (capital)..... | 4,282 | 4,880 | 9,162 |
| " Yamparaez..... | 2,508 | 2,949 | 5,457 |
| " Paccha..... | 680 | 710 | 1,390 |
| Vice-cantón Sotomayor..... | 555 | 543 | 1,098 |
| | 25,169 | 25,760 | 50,929 |

PROVINCIA DE TOMINA

*1.ª Sección*

| | Hombres | Mujeres | Total |
|---|---|---|---|
| Ciudad Padilla (capital)..... | 3,596 | 3,889 | 7,485 |
| Cantón Pomabamba..... | 3,076 | 3,065 | 6,141 |
| " Pescado..... | 2,729 | 2,525 | 5,254 |
| " Tomina..... | 2,230 | 2,458 | 4,688 |
| " Tarbita..... | 2,085 | 1,997 | 4,082 |
| " Alcalá..... | 1,749 | 1,816 | 3,565 |
| " Villar..... | 1,708 | 1,718 | 3,426 |
| " Sopachuy..... | 1,145 | 1,286 | 2,431 |

*2.ª Sección*

| | | | |
|---|---|---|---|
| Cantón Tacopaya (capital)..... | 2,120 | 2,047 | 4,167 |
| " Presto..... | 1,655 | 1,817 | 3,472 |
| " Mojocoya..... | 1,584 | 1,533 | 3,117 |
| " Icla..... | 1,124 | 1,202 | 2,326 |
| " San Pedro..... | 690 | 636 | 1,326 |
| Vice-cantón El Rodeo..... | 626 | 579 | 1,205 |
| | 26,117 | 26,568 | 52,685 |

## PROVINCIA DE CINTI

### *1.ª Sección*

| | Hombres | Mujeres | Total |
|---|---|---|---|
| Cantón Camargo (capital)..... | 673 | 987 | 1,660 |
| " San Lucas..... | 5,284 | 5,271 | 10,555 |
| " Acchilla..... | 2,432 | 2,447 | 4,879 |
| " Río-Chico..... | 1,784 | 1,735 | 3,519 |
| " Río-Grande..... | 1,492 | 1,610 | 3,102 |
| " Santa Elena..... | 1,609 | 1,473 | 3,082 |
| " Collpa..... | 1,067 | 1,190 | 2,257 |
| " Vice-cantón Tacaquira.. | 813 | 808 | 1,621 |

### *2.ª Sección*

| | | | |
|---|---|---|---|
| Cantón Camataquí (capital)..... | 1,499 | 1,675 | 3,174 |
| " La Loma..... ..... | 1,720 | 1,619 | 3,339 |
| " San Juan..... ..... | 1,079 | 1,143 | 2,222 |
| Vice-cantón Santa Elena..... | 484 | 547 | 1,031 |
| " El Salitre..... | 503 | 503 | 1,006 |
| | 20,439 | 21,008 | 41,447 |

## PROVINCIA DEL AZERO

| | Hombres | Mujeres | Total |
|---|---|---|---|
| Villa Monteagudo (capital)..... | 2,608 | 2,029 | 4,637 |
| Cantón Igüembe..... | 1,880 | 1,959 | 3,839 |
| Misión Macharetí..... | 1,386 | 1,408 | 2,794 |
| Cantón San Juan del Piray..... | 1,263 | 1,164 | 2,427 |
| Misión Santa Rosa de Cuevo.... | 1,078 | 1,118 | 2,196 |
| Cantón Cuevo..... | 990 | 1,040 | 2,030 |
| " Rosario del Ingre..... | 1,078 | 877 | 1,955 |
| " Huacareta..... ..... | 958 | 867 | 1,825 |
| " Huacaya..... | 747 | 772 | 1,519 |
| " Sapirangüe..... | 1,078 | 262 | 1,459 |
| " Ticucha..... .... | 530 | 607 | 1,137 |
| " Yancorainza..... | 472 | 506 | 978 |
| Misión San Buenaventura de Ivo | 461 | 487 | 948 |
| Cantón Carandaita..... | 488 | 428 | 916 |
| Misión Tiquipa..... | 423 | 344 | 767 |
| Cantón Camatindí..... | 311 | 232 | 543 |
| Misión San Pascual de Baicobó.. | 226 | 270 | 496 |
| | 16,096 | 14,370 | 30,466 |

# RESUMEN

| | Hombres | Mujeres | Total |
|---|---|---|---|
| Ciudad Sucre..... ..... | 8,671 | 12,236 | 20,907 |
| Provincia de Yamparaez... .... | 25,169 | 25,760 | 50,929 |
| " " Tomina..... .... | 26,117 | 26,568 | 52,685 |
| " " Cinti..... | 20,439 | 21,008 | 41,447 |
| " del Azero..... | 16,096 | 14,370 | 30,466 |
| | 96,492 | 99,942 | 196,434 |

# Departamento de Cochabamba

## PROVINCIA DEL CERCADO

| | Hombres | Mujeres | Total |
|---|---|---|---|
| Ciudad Cochabamba (capital)... | 10,377 | 11,509 | 21,886 |
| Cantón San Joaquín de Itocta... | 3,722 | 4,090 | 7,812 |
| " Santa Ana de Calacala.. | 3,290 | 3,234 | 6,524 |
| | 17,389 | 18,833 | 36,222 |

## PROVINCIA DE TAPACARÍ

### *1.ª Sección*

| | Hombres | Mujeres | Total |
|---|---|---|---|
| Ciudad Quillacollo (capital). .... | 6,616 | 7,353 | 13,969 |
| Cantón Taquipaya..... | 2,434 | 2,145 | 4,579 |
| " El Paso..... .... | 2,211 | 2,242 | 4,453 |
| " Colcapirhua . ..... | 1,072 | 1,290 | 2,362 |
| *2.ª Sección* | | | |
| Cantón Tapacarí (capital).. .... | 3,826 | 3,867 | 7,693 |
| " Callíri ..... | 1,804 | 1,878 | 3,682 |
| " Challa..... .... | 1,152 | 1,216 | 2,368 |
| *3.ª Sección* | | | |
| Cantón Sipesipe (capital). ..... | 4,185 | 5,125 | 9,310 |
| " Itapaya..... | 1,225 | 1,283 | 2,508 |
| | 24,525 | 26,399 | 50,924 |

## PROVINCIA DE PUNATA

### *1.ª Sección*

| | Hombres | Mujeres | Total |
|---|---|---|---|
| Ciudad Punata (capital)..... | 7,015 | 8,872 | 15,887 |
| Cantón San Benito..... | 3,175 | 2,928 | 6,103 |

### *2.ª Sección*

| | | | |
|---|---|---|---|
| Cantón Arani (capital)..... | 4,020 | 2,447 | 6,467 |
| " Muela..... | 2,296 | 2,323 | 4,619 |
| Vice-cantón Collpa..... | 913 | 896 | 1,809 |

### *3.ª Sección*

| | | | |
|---|---|---|---|
| Cantón Tiraque (capital)..... | 3,704 | 3,428 | 7,132 |
| Vacas..... | 3,200 | 3,222 | 6,422 |
| " Vandiola..... | 262 | 179 | 441 |
| | 24,585 | 24,295 | 48,880 |

## PROVINCIA DE TARATA

### *1.ª Sección*

| | Hombres | Mujeres | Total |
|---|---|---|---|
| Villa Tarata (capital)..... | 6,764 | 8,539 | 15,303 |
| Cantón Paredón..... ..... | 5,180 | 5,692 | 10,872 |
| " Isata..... ..... | 1,908 | 2,032 | 3,940 |

### *2.ª Sección*

| | | | |
|---|---|---|---|
| Cantón Cliza (capital)..... | 3,657 | 3,322 | 6,979 |
| " Toco..... | 3,390 | 3,166 | 6,556 |
| " Tolata..... | 2,163 | 2,272 | 4,435 |
| | 23,062 | 25,023 | 48,085 |

## PROVINCIA DE ARQUE

### *1.ª Sección*

| | Hombres | Mujeres | Total |
|---|---|---|---|
| Cantón Capinota (capital).. .... | 2,728 | 2,892 | 5,620 |
| " Caraza... ..... | 3,335 | 4,267 | 7,602 |
| " Vilcabamba... ..... | 1,229 | 1,411 | 2,640 |

### *2.ª Sección*

| | | | |
|---|---|---|---|
| Cantón Arque (capital)..... | 876 | 970 | 1,846 |
| " Tacopaya..... ..... | 2,339 | 2,113 | 4,452 |
| " Colcha..... ..... | 1,661 | 1,703 | 3,364 |
| " Quirquiavi..... | 1,639 | 1,676 | 3,315 |
| " Ventilla..... | 1,596 | 1,601 | 3,197 |
| " Sicaya..... ..... | 1,096 | 1,104 | 2,200 |
| | 16,499 | 17,737 | 34,236 |

## PROVINCIA DE AYOPAYA

| | Hombres | Mujeres | Total |
|---|---|---|---|
| Villa Independencia (capital).... | 2,638 | 2,947 | 5,585 |
| Cantón Morochata..... | 2,364 | 2,630 | 4,994 |
| " Charapaya.... ..... | 1,799 | 2,042 | 3,341 |
| " Machaca..... | 1,842 | 1,644 | 3,486 |
| " Leque.... ..... | 1,150 | 1,018 | 2,168 |
| " Cocapata..... | 729 | 784 | 1,513 |
| Vice-cantón Punacachi..... | 955 | 864 | 1,819 |
| " Chinchuri..... | 603 | 615 | 1,218 |
| " Choquecamata..... | 988 | 961 | 1,949 |
| " Calchani..... | 691 | 719 | 1,410 |
| " Pocanche..... | 462 | 426 | 888 |
| " Tapaza..... ..... | 252 | 264 | 515 |
| " Cavicavini..... | 186 | 209 | 395 |
| | 14,659 | 15,122 | 29,781 |

## PROVINCIA DEL CHAPARÉ

| | Hombres | Mujeres | Total |
|---|---|---|---|
| Cantón Sacaba (capital)..... | 8,440 | 9,597 | 18,037 |
| " Colomi..... | 2,458 | 2,768 | 5,226 |
| " Tablas..... ..... | 726 | 721 | 1,447 |
| Vice-cantón Mendoza..... | 87 | 88 | 175 |
| | 11,711 | 13,174 | 24,885 |

## PROVINCIA DE TOTORA

### *1.ª Sección*

| | Hombres | Mujeres | Total |
|---|---|---|---|
| Ciudad Totora (capital)..... | 3,735 | 3,735 | 7,470 |
| Cantón Pocona..... ..... | 1,316 | 1,329 | 2,645 |
| Vice-cantón Chimboata..... | 1,543 | 1,527 | 3,070 |

### *2.ª Sección*

| | | | |
|---|---|---|---|
| Cantón Pojo (capital)..... | 3,319 | 3,309 | 6,628 |
| " Tiraque..... .... | 930 | 930 | 1,860 |
| Vice-cantón Guayapacha..... | 606 | 550 | 1,156 |
| | 11,449 | 11,380 | 22,829 |

## PROVINCIA DE MIZQUE

| | Hombres | Mujeres | Total |
|---|---|---|---|
| Cantón Mizque (capital)..... | 2,493 | 2,426 | 4,919 |
| " Tintín..... | 1,992 | 1,976 | 3,968 |
| " Vilavila..... | 1,696 | 1,997 | 3,693 |
| " Molinero..... | 1,677 | 1,528 | 3,205 |
| | 7,858 | 7,927 | 15,785 |

## PROVINCIA CAMPERO

| | Hombres | Mujeres | Total |
|---|---|---|---|
| Cantón Aiquile (capital)..... | 2,887 | 2,769 | 5,656 |
| " Pasorapa..... .... | 1,509 | 1,326 | 2,835 |
| " Quiroga..... ..... | 1,134 | 1,102 | 2,236 |
| " Laibato..... | 818 | 733 | 1,551 |
| Vice-cantón Omereque..... | 930 | 910 | 1,840 |
| " Lagarpampa..... .... | 208 | 210 | 418 |
| | 7,486 | 7,050 | 14,536 |

# RESUMEN

| | Hombres | Mujeres | Total |
|---|---|---|---|
| Provincia del Cercado..... .... | 17,389 | 18,833 | 36,222 |
| " de Tapacarí. ..... | 24,525 | 26,399 | 50,924 |
| " de Punata..... .... | 24,585 | 24,295 | 48,880 |
| " de Tarata.... .... .... | 23,062 | 25,023 | 48,085 |
| " de Arque..... .... | 16,499 | 17,737 | 34,236 |
| " de Ayopaya..... | 14,659 | 15,122 | 29,781 |
| " del Chaparé.. .... .... | 11,711 | 13,174 | 24,875 |
| " de Totora..... | 11,449 | 11,380 | 22,829 |
| " de Mizque.... ..... | 7,858 | 7,927 | 15,785 |
| " Campero..... | 7,486 | 7,050 | 14,536 |
| Total general..... | 159,223 | 166,940 | 326,163 |

# Departamento de Potosí

## PROVINCIA FRÍAS

| | Hombres | Mujeres | Total |
|---|---|---|---|
| Ciudad Potosí (capital)..... | 10,366 | 10,544 | 20,910 |
| Cantón Tinquipaya..... | 5,380 | 4,609 | 9,989 |
| " Yocalla ..... | 3,585 | 3,377 | 6,962 |
| " Chulchucani..... | 1,438 | 2,478 | 4,916 |
| " Tarapaya..... | 1,991 | 1,882 | 3,873 |
| Vice-cantón Yocalla..... | 911 | 908 | 1,819 |
| " " Urmiri..... | 760 | 769 | 1,529 |
| Totales.... | 25,431 | 24,567 | 49,998 |

## PROVINCIA DE CHARCAS.

### *1.ª Sección*

| | Hombres | Mujeres | Total |
|---|---|---|---|
| Cantón San Pedro (capital)..... | 3,292 | 2,919 | 6,211 |
| " Acasio ..... | 2,802 | 3,125 | 5,927 |
| " Torotoro ..... | 2,400 | 2,475 | 4,875 |
| " Toracari ..... | 1,895 | 1,886 | 3,781 |
| " Micani..... | 1,311 | 1,307 | 2,618 |
| " Carasi..... | 1,074 | 1,204 | 2,278 |
| " Moscavi..... | 699 | 691 | 1,390 |
| " Arampampa..... | 1,379 | 1,367 | 2,746 |
| Vice-cantón Quinamarca..... | 560 | 543 | 1,103 |
| " " San Marcos..... | 228 | 236 | 464 |
| A la vuelta.... | 15,640 | 15,753 | 31,393 |

## 2.ª Sección

| | Hombres | Mujeres | Total |
|---|---|---|---|
| De la vuelta.... | 15,640 | 15,753 | 31,393 |
| Cantón Sacaca (capital)..... | 5,521 | 5,451 | 10,972 |
| " Caripuyo ..... | 1,319 | 1,291 | 2,610 |
| " Santiago..... | 1,215 | 1,198 | 2,413 |

## 3.ª Sección

| | | | |
|---|---|---|---|
| Cantón Chayanta (capital)..... | 2,681 | 2,676 | 5,357 |
| " Llallagua..... | 911 | 911 | 1,822 |
| " Uncía ..... | 698 | 696 | 1,394 |
| " Amayapampa ..... | 232 | 231 | 463 |
| Totales.... | 28,217 | 28,207 | 56,424 |

## PROVINCIA DE LINARES

| | Hombres | Mujeres | Total |
|---|---|---|---|
| Villa Puna (capital)..... | 2,565 | 2,629 | 5,194 |
| Cantón Caiza..... | 3,995 | 3,901 | 7,896 |
| " Chaquí ..... ..... | 2,928 | 2,997 | 5,925 |
| " Bartolo ..... | 2,555 | 2,569 | 5,124 |
| " Otuyo ..... | 2,148 | 2,192 | 4,340 |
| " Turuchipa..... | 1,757 | 1,730 | 3,488 |
| " Vilacoya..... | 1,525 | 1,555 | 3,080 |
| " Potobamba ..... | 1,151 | 1,093 | 2,244 |
| " Tacobamba..... | 956 | 869 | 1,825 |
| " Esquiri ..... | 822 | 858 | 1,680 |
| " Siporo ..... | 761 | 779 | 1,540 |
| " Pocopoco ..... | 714 | 632 | 1,346 |
| " Miculpaya..... | 332 | 332 | 664 |
| Vice-cantón Llanta Apacheta.... | 689 | 703 | 1,392 |
| " " Tuctapari ..... | 688 | 684 | 1,372 |
| " " Pacasi..... | 630 | 630 | 1,260 |
| " " Duraznos ..... | 641 | 601 | 1,242 |
| " " Quivincha..... | 391 | 375 | 766 |
| " " Machacamarca..... | 160 | 148 | 308 |
| " " Cucho Ingenio..... | 167 | 140 | 307 |
| " " Belén..... | 76 | 92 | 168 |
| " " Ancoma ..... | 84 | 80 | 164 |
| " " Otavi..... | 65 | 71 | 136 |
| Totales.... | 25,801 | 25,660 | 51,461 |

## PROVINCIA DE CHAYANTA

| | Hombres | Mujeres | Total |
|---|---|---|---|
| Cantón Colquechaca (capital) ... | 3,996 | 2,174 | 6,170 |
| " Pocoata..... | 3,651 | 3,517 | 7,168 |
| " Macha..... | 3,162 | 3,156 | 6,318 |
| " Pitantora. ..... | 2,643 | 2,666 | 5,309 |
| " Moromoro..... | 2,289 | 2,264 | 4,553 |
| " Chairapata..... | 2,222 | 2,205 | 4,427 |
| " Aimaya .. ..... | 1,766 | 1,740 | 3,506 |
| " Panacachi..... | 1,488 | 1,491 | 2,979 |
| " Guaicoma..... ... | 848 | 871 | 1,719 |
| " Surumi ..... | 592 | 607 | 1,199 |
| " Aullagas..... | 389 | 367 | 756 |
| " Chayala..... | 1,205 | 1,004 | 2,209 |
| Vice-cantón Tomoyo..... | 1,195 | 1,096 | 2,291 |
| " " Maragua..... | 1,122 | 1,119 | 2,241 |
| " " Ocurí..... | 581 | 492 | 1,073 |
| " " Palca..... .... | 430 | 411 | 841 |
| " " El Rosario ..... | 249 | 274 | 523 |
| " " Guadalupe ..... | 221 | 213 | 434 |
| " " Ayoma ..... | 142 | 158 | 300 |
| Totales.... | 28,191 | 25,825 | 54,016 |

## PROVINCIA DE NOR—CHICHAS

### *1.ª Sección*

| | Hombres | Mujeres | Total |
|---|---|---|---|
| Cantón Cotagaita (capital)..... | 4,099 | 4,037 | 8,136 |
| " Vichacla..... | 699 | 690 | 1,389 |
| Vice-cantón Río Blanco..... | 1,915 | 1,850 | 3,765 |
| " " Pampa-Grande..... | 875 | 863 | 1,738 |
| " " Tocla ..... | 852 | 844 | 1,696 |
| " " Cornaca ..... | 607 | 607 | 1,214 |
| " " Vichoca ..... | 328 | 335 | 663 |
| A la vuelta.... | 9,375 | 9,326 | 18,701 |

## 2.ª Sección

| | Hombres | Mujeres | Total |
|---|---|---|---|
| De la vuelta.... | 9,375 | 9,326 | 18,701 |
| Cantón Vitiche (capital)..... | 3,679 | 3,639 | 7,318 |
| " Toropalca..... | 3,138 | 3,115 | 6,253 |
| " Calcha..... | 2,880 | 2,889 | 5,769 |
| Vice-cantón Chati ..... | 589 | 576 | 1,165 |
| " " Pulacci ..... | 421 | 417 | 838 |
| " " Tumusla ..... | 276 | 292 | 568 |
| Totales.... | 20,358 | 20,154 | 40,512 |

### PROVINCIA DE SUD—CHICHAS

| | Hombres | Mujeres | Total |
|---|---|---|---|
| Ciudad Tupiza (capital) ..... | 2,071 | 2,045 | 4,116 |
| Cantón Talina..... | 4,138 | 4,094 | 8,232 |
| " Livi-livi..... | 2,069 | 2,036 | 4,105 |
| " Esmoraca ..... | 1,179 | 1,168 | 2,347 |
| " Moraya..... | 1,136 | 1,189 | 2,325 |
| " Portugalete ..... | 956 | 932 | 1,888 |
| Vice-cantón Suipacha..... | 2,168 | 2,143 | 4,321 |
| " " Sococha..... | 1,682 | 1,835 | 3,417 |
| " " Mojo ..... | 712 | 802 | 1,514 |
| " " Nazareno..... | 629 | 730 | 1,359 |
| " " Estarca ..... | 509 | 501 | 1,010 |
| " " Tatasi ..... | 441 | 424 | 865 |
| " " Chacapa..... | 339 | 341 | 680 |
| " " Cucho..... | 263 | 293 | 556 |
| " " Chorolque..... | 238 | 240 | 478 |
| " " San Vicente..... | 180 | 175 | 355 |
| " " Chilca ..... | 108 | 96 | 204 |
| Totales.... | 18,828 | 18,944 | 37,772 |

### PROVINCIA DE PORCO

| | Hombres | Mujeres | Total |
|---|---|---|---|
| Ciudad Uyuni (capital)..... | 896 | 691 | 1,587 |
| Al frente.... | 896 | 691 | 1,587 |

| | Hombres | Mujeres | Total |
|---|---|---|---|
| Del frente.... | 896 | 691 | 1,587 |
| Cantón Tomave..... | 3.041 | 2,971 | 6.012 |
| " Yura ..... | 1,861 | 1.821 | 3.682 |
| " Coroma..... | 1,111 | 1,100 | 2.211 |
| Porco..... | 841 | 838 | 1.679 |
| " Tolapampa..... | 759 | 744 | 1.503 |
| " Huanchaca ..... | 559 | 564 | 1.123 |
| Vice-cantón Pulacayo ..... | 3.278 | 3.234 | 6.512 |
| " " Opoco ..... | 651 | 664 | 1.315 |
| " " Carma..... | 184 | 184 | 368 |
| " " Calala ..... | 141 | 127 | 268 |
| Totales.... | 13.322 | 12.938 | 26,260 |

## PROVINCIA DE NOR-LÍPEZ

| | Hombres | Mujeres | Total |
|---|---|---|---|
| Cantón San Cristóbal..... | 694 | 692 | 1.386 |
| Llica ..... | 962 | 941 | 1.903 |
| " Colcha..... | 472 | 488 | 960 |
| " Tahua ..... | 346 | 365 | 711 |
| Vice-Cantón San Agustín..... | 235 | 233 | 468 |
| " " Cocani..... | 231 | 223 | 454 |
| " " Río Grande..... | 183 | 199 | 382 |
| " " San Juan..... | 156 | 145 | 301 |
| Totales.... | 3,279 | 3.286 | 6,565 |

## PROVINCIA DE SUD-LÍPEZ

| | Hombres | Mujeres | Total |
|---|---|---|---|
| Cantón San Pablo..... | 112 | 93 | 205 |
| " Guadalupe..... | 371 | 388 | 759 |
| " Santa Isabel ..... | 354 | 349 | 703 |
| " Polulos ..... | 313 | 306 | 619 |
| Vice-cantón San Antonio..... | 99 | 97 | 196 |
| " " Quetena ..... | 71 | 54 | 125 |
| Totales.... | 1.320 | 1,287 | 2.607 |

# RESUMEN

| | | Hombres | Mujeres | Total |
|---|---|---|---|---|
| Provincia | Frías..... | 25,431 | 24,567 | 49.998 |
| " | de Charcas ..... | 28,217 | 28,207 | 56,424 |
| " | " Linares ..... | 25,801 | 25,660 | 51,461 |
| " | " Chayanta ..... | 28,191 | 25,825 | 54,016 |
| " | " Nor-Chichas..... | 20.358 | 20,154 | 40.512 |
| " | " Sud-Chichas..... | 18,828 | 18,944 | 37,772 |
| " | " Porco ..... | 13,322 | 12,938 | 26,260 |
| " | " Nor-Lípez..... | 3,279 | 3,286 | 6,565 |
| " | " Sud-Lípez ..... | 1,320 | 1,287 | 2,607 |
| | Gran total.... | 164,747 | 160,868 | 325,615 |

# Departamento de Oruro

## PROVINCIA DEL CERCADO

| | Hombres | Mujeres | Total |
|---|---|---|---|
| Ciudad Oruro (capital) ..... | 7,692 | 8,206 | 15,898 |
| Cantón Paria ..... | 2,927 | 3,038 | 5,965 |
| " Caracollo..... | 2,430 | 3,441 | 4,871 |
| " Challacollo ..... | 1,854 | 1,648 | 3,502 |
| " Sorasora ..... | 1,343 | 1,103 | 2,446 |
| " Dalence..... | 763 | 744 | 1,507 |
| " La Joya..... | 515 | 446 | 961 |
| Vice-cantón Huanuni..... | 964 | 713 | 1,677 |
| " " Machacamarca..... | 418 | 350 | 768 |
| Totales.... | 18,906 | 18,689 | 37,595 |

## PROVINCIA DE PARIA

| | Hombres | Mujeres | Total |
|---|---|---|---|
| *1.ª Sección* | | | |
| Cantón Poopó (capital)..... | 2,557 | 2,269 | 4,826 |
| " Toledo..... | 818 | 843 | 1,661 |
| Vice-cantón Urmiri..... | 618 | 642 | 1,260 |
| " " Peñas ..... | 723 | 461 | 1,184 |
| " " Antequera ..... | 355 | 343 | 698 |
| " " Ventaimedia..... | 376 | 321 | 697 |
| A la vuelta.... | 5,447 | 4,879 | 10,326 |

## 2.ª Sección

| | Hombres | Mujeres | Total |
|---|---|---|---|
| De la vuelta.... | 5,447 | 4,879 | 10,326 |
| Ciudad Challapata (capital)..... | 2,651 | 2,309 | 4,960 |
| Cantón Salinas de Garci-Mendoza ..... | 2,335 | 2,390 | 4,725 |
| " Condo..... | 1,459 | 1,309 | 2,768 |
| " Pampa Aullagas..... | 963 | 956 | 1,920 |
| " Quillacas..... | 603 | 722 | 1,325 |
| " Culta ..... | 415 | 311 | 726 |
| " Huancaní ..... | 338 | 384 | 722 |
| Vice-cantón Huari..... | 704 | 703 | 1,407 |
| " " Ancacato ..... | 256 | 255 | 511 |
| " " Cacachaca..... | 157 | 128 | 285 |
| Totales.... | 15,328 | 14,347 | 29,675 |

### PROVINCIA DE CARANGAS

| | Hombres | Mujeres | Total |
|---|---|---|---|
| Cantón Corque (capital)..... | 2,253 | 2,376 | 4,629 |
| " Andamarca ..... | 1,225 | 1,126 | 2,351 |
| " Totora ..... | 1,155 | 1,076 | 2,231 |
| " Huachacalla ..... | 769 | 805 | 1,574 |
| " Curaguara ..... | 702 | 802 | 1,504 |
| " Turco..... | 657 | 610 | 1,267 |
| " Choquecota..... | 597 | 603 | 1,200 |
| " Huaillamarca..... | 428 | 270 | 698 |
| Vice-cantón Orinoca ..... | 856 | 866 | 1,722 |
| " " Llanquera..... | 368 | 377 | 745 |
| " " Chuquichambi ..... | 237 | 253 | 490 |
| " " Sajama ..... | 118 | 109 | 227 |
| " " Cosapa..... | 99 | 74 | 173 |
| Totales.... | 9,464 | 9,347 | 18,811 |

# RESUMEN

| | Hombres | Mujeres | Total |
|---|---|---|---|
| Provincia del Cercado..... | 18.906 | 18.689 | 37.595 |
| " de Paria..... | 15.328 | 14.347 | 29.675 |
| " " Carangas..... | 9.464 | 9.347 | 18.811 |
| Gran total.... | 43,698 | 42.383 | 86,081 |

# Departamento de Tarija

## PROVINCIA DEL CERCADO

| | Hombres | Mujeres | Total |
|---|---|---|---|
| Ciudad Tarija (capital) ..... | 3,140 | 3,840 | 6,980 |
| Cantón Tolomosa..... | 1,612 | 1,758 | 3,370 |
| " Cercado..... | 1,298 | 1,263 | 2,561 |
| " Santa Ana..... | 1,000 | 1,105 | 2,105 |
| " Yesera ..... | 1,034 | 1,035 | 2,069 |
| Totales.... | 8,084 | 9,001 | 17,085 |

## PROVINCIA MENDEZ

| | Hombres | Mujeres | Total |
|---|---|---|---|
| Cantón San Lorenzo (capital) ... | 512 | 616 | 1,128 |
| " Cercado..... | 1,312 | 1,153 | 2,465 |
| " Cajas..... | 831 | 814 | 1,645 |
| " Tomayapo ..... | 786 | 728 | 1,514 |
| " Chayasa ..... | 730 | 696 | 1,426 |
| " Iscayache..... | 561 | 546 | 1,107 |
| " San Pedro..... | 398 | 303 | 701 |
| " El Puente..... | 823 | 743 | 1,566 |
| Vice-cantón Carachimayo..... | 371 | 339 | 710 |
| " " Camarón..... | 296 | 273 | 569 |
| " " Mandor..... | 202 | 182 | 384 |
| " " Tucumilla ..... | 199 | 129 | 328 |
| " " Pampa-Grande..... | 132 | 124 | 256 |
| Totales.... | 7,153 | 6,646 | 13,799 |

## PPOVINCIA AVILÉS

| | Hombres | Mujeres | Total |
|---|---|---|---|
| Cantón Concepción (capital) .... | 1,741 | 1,838 | 3,579 |
| " Yunchara ..... | 1,781 | 1,858 | 3,639 |
| " Juntas ..... | 799 | 833 | 1,632 |
| Vice-cantón Chococlo..... | 422 | 436 | 858 |
| " " Belén ..... | 159 | 130 | 297 |
| " " Tojo ..... | 118 | 152 | 270 |
| Totales.... | 5,020 | 5,255 | 10,275 |

## PROVINCIA DEL GRAN CHACO

| | Hombres | Mujeres | Total |
|---|---|---|---|
| Cantón Yacuiba (capital)..... | 1,600 | 846 | 2,446 |
| " Caraparí..... | 986 | 779 | 1,765 |
| " Caíza ..... | 802 | 620 | 1,422 |
| " Itau..... | 518 | 454 | 972 |
| Misiones Tarairí ..... | 565 | 498 | 1,063 |
| " San Antonio..... | 314 | 335 | 649 |
| " San Francisco ..... | 308 | 315 | 623 |
| " Aguairenda ..... | 117 | 101 | 218 |
| " Itau..... | 22 | 35 | 57 |
| Totales.... | 5,232 | 3,783 | 9,215 |

## PROVINCIA SALINAS

| | Hombres | Mujeres | Total |
|---|---|---|---|
| Cantón San Luís (capital)..... | 388 | 455 | 843 |
| " Cercado..... | 1,407 | 1,230 | 2,637 |
| " Suaruru..... | 451 | 373 | 824 |
| " Salinas ..... | 345 | 340 | 685 |
| " Chimeo ..... | 208 | 215 | 423 |
| " San Diego ..... | 186 | 157 | 343 |
| Vice-cantón Chiqueacá..... | 391 | 349 | 740 |
| " " La Cueba ..... | 314 | 328 | 642 |
| " " Huayco..... | 363 | 266 | 629 |
| " " Ipaguaso ..... | 227 | 266 | 493 |
| " " Tarupayo..... | 210 | 205 | 415 |
| " " Narvaez..... | 75 | 87 | 162 |
| Totales.... | 4,565 | 4,271 | 8,836 |

PROVINCIA ARCE

| | | | |
|---|---|---|---|
| Cantón Padcaya (capital) ..... | 262 | 308 | 570 |
| " Cercado..... | 1,126 | 950 | 2,076 |
| " Chaguaya..... | 941 | 947 | 1,888 |
| " Bermejo..... | 728 | 710 | 1,438 |
| " Camacho..... | 560 | 567 | 1,127 |
| Vice-cantón Rosillas ..... | 399 | 413 | 812 |
| " " Toldos..... | 353 | 413 | 766 |
| Totales.... | 4,369 | 4,308 | 8,677 |

# RESUMEN

| | | | |
|---|---|---|---|
| Provincia del Cercado ..... | 8,084 | 9,001 | 17,085 |
| " Méndez..... | 7,153 | 6,646 | 13.799 |
| " Avilés..... | 5,020 | 5,255 | 10,275 |
| " Gran Chaco..... | 5,232 | 3.983 | 9.215 |
| " Salinas..... | 4,565 | 4,271 | 8,836 |
| " Arce. ..... | 4,369 | 4,308 | 8,677 |
| | 34.423 | 33.464 | 67,887 |
| Población no censada (cálculo)..... | | | 10,000 |
| Total general.... | | | 77,887 |

# Departamento de Santa Cruz

## PROVINCIA DEL CERCADO

### *1.ª Sección*

| | Hombres | Mujeres | Total |
|---|---|---|---|
| Ciudad de Santa Cruz (capital).. | 8,992 | 9,343 | 18,335 |
| Cantón Cotoca..... | 1,801 | 1,807 | 3,608 |
| " Ayacucho. ..... | 1,739 | 1,584 | 3,323 |
| " Paurito... ..... | 1,477 | 1,084 | 2,561 |
| " Terevinto.... .... .... | 703 | 693 | 1,396 |
| Vice-cantón Palmar... ..... | 251 | 245 | 496 |
| " La Guardia... ..... | 139 | 129 | 268 |

### *2ª. Sección*

| | | | |
|---|---|---|---|
| Cantón Warnes (capital)..... | 3,882 | 3,114 | 6,996 |
| Vice-cantón Asusaqui..... | 659 | 646 | 1,305 |
| " Tocomechí.... ..... | 261 | 280 | 547 |
| " Chuchío..... | 216 | 234 | 450 |
| | 20,120 | 19,165 | 39,285 |

## PROVINCIA DE VALLE-GRANDE

### *1.ª Sección*

| | Hombres | Mujeres | Total |
|---|---|---|---|
| Ciudad Valle-Grande (capital).. | 4,931 | 5,050 | 9,981 |
| Cantón Pucará..... | 1,722 | 1,784 | 3,506 |
| " Moromoro.... ..... | 1,555 | 1,603 | 3,158 |
| A la vuelta.... | 8,208 | 8,437 | 16,645 |

| | Hombres | Mujeres | Total |
|---|---|---|---|
| De la vuelta.... | 8,208 | 8,437 | 16,645 |
| Cantón Trigal.... | 1,561 | 1,565 | 3,126 |
| " Postrer-Valle..... | 819 | 795 | 1,614 |
| " Potrero..... | 539 | 521 | 1,060 |
| Vice-cantón Totoral..... | 551 | 513 | 1,064 |
| " Guadalupe..... | 310 | 349 | 659 |
| *2.ª Sección* | | | |
| Cantón Samaipata (capital)..... | 2,508 | 2,556 | 5,064 |
| " Pampa-Grande..... | 1,668 | 1,721 | 3,389 |
| " Mairana..... | 981 | 995 | 1,976 |
| " Quirusillas..... | 540 | 555 | 1,095 |
| Vice-cantón Mataral..... | 429 | 432 | 861 |
| *3.ª Sección* | | | |
| Cantón Comarapa (capital)..... | 2,870 | 2,880 | 5,750 |
| " Chillón..... | 996 | 842 | 1,838 |
| Vice-cantón Pulquina..... | 730 | 726 | 1,456 |
| " Capillas..... | 316 | 339 | 655 |
| | 23,026 | 23,226 | 46,252 |

PROVINCIA DE CORDILLERA

*1.ª Sección*

| | Hombres | Mujeres | Total |
|---|---|---|---|
| Cantón Lagunillas (capital)..... | 4,691 | 4,722 | 9,413 |
| " Gutierrez..... | 1,250 | 1,225 | 2,475 |
| " Piray..... | 1,181 | 1,171 | 2,352 |
| " Cabezas..... | 569 | 612 | 1,181 |
| " Abapó..... | 515 | 535 | 1,050 |
| " Florida..... | 418 | 411 | 829 |
| Vice-cantón Choreti..... | 380 | 406 | 786 |
| " Aquio..... | 250 | 270 | 520 |
| *2.ª Sección* | | | |
| Cantón Charagua (capital)..... | 2,269 | 2,116 | 4,385 |
| " Parapetí-Grande..... | 2,214 | 2,234 | 4,448 |
| " Izoozoc..... | 1,727 | 2,022 | 3,749 |
| " Saipurú..... | 996 | 1,026 | 2,022 |
| | 16,460 | 16,750 | 33,210 |

## PROVINCIA DE VELASCO

### *1.ª Sección*

| | Hombres | Mujeres | Total |
|---|---|---|---|
| Cantón San Ignacio (capital).... | 1,717 | 1,747 | 3,464 |
| " San Miguel..... | 1,230 | 1,249 | 2,479 |
| " San Rafael..... | 748 | 707 | 1,455 |
| " Santa Ana..... | 476 | 509 | 985 |
| Misión Ascensión..... | 2,371 | 2,413 | 4,784 |
| " Urubichá..... | 532 | 596 | 1,128 |
| " Yaguarú..... | 659 | 730 | 1,389 |

### *2.ª Sección*

| | | | |
|---|---|---|---|
| Cantón Santa Rosa (capital).... | | | |
| " Concepción..... | 3,613 | 2,154 | 5,767 |
| " San Javier..... | 1,223 | 1,212 | 2,435 |
| " El Puente..... | | | |
| Vice-cantón El Palmar..... | | | |
| " Misión Yotaú..... | 320 | 324 | 644 |
| | 12,889 | 11,641 | 24,530 |

## PROVINCIA DEL SARA

### *1.ª Sección*

| | Hombres | Mujeres | Total |
|---|---|---|---|
| Cantón Portachuelo..... | 3,281 | 3,262 | 6,543 |
| " Bibosi..... | 1,939 | 1,957 | 3,896 |
| " Santa Rosa..... | 1,415 | 1,261 | 2,676 |
| Vice-cantón San Ignacio..... | 413 | 364 | 777 |

### *2.ª Sección*

| | | | |
|---|---|---|---|
| Cantón Buena Vista (capital).... | 2,066 | 1,910 | 3,976 |
| " San Carlos..... | 1,349 | 1,333 | 2,682 |
| | 10,463 | 10,087 | 20,550 |

## PROVINCIA DE CHIQUITOS

| | Hombres | Mujeres | Total |
|---|---|---|---|
| Cantón San José (capital)..... | 1,739 | 1,775 | 3,514 |
| " Santiago..... | 746 | 779 | 1,525 |
| " Santo Corazón..... | 435 | 444 | 879 |
| " Cerro..... | 273 | 290 | 563 |
| " San Juan..... | 269 | 266 | 535 |
| " Puerto Suárez..... | 286 | 274 | 560 |
| " San Matías..... | 89 | 100 | 189 |
| | 3,837 | 3,928 | 7,765 |

# RESUMEN

| | Hombres | Mujeres | Total |
|---|---|---|---|
| Provincia del Cercado..... | 20,120 | 19,165 | 39,285 |
| " de Valle-Grande..... | 23,026 | 23,226 | 46,252 |
| " de Cordillera..... | 16,460 | 16,750 | 33,210 |
| " de Velasco..... | 12,889 | 11,641 | 24,530 |
| " del Sara..... | 10,463 | 10,087 | 20,550 |
| " Chiquitos..... | 3,837 | 3,928 | 7,765 |
| | 86,795 | 84,797 | 171,592 |

# Departamento del Beni

## PROVINCIA DE MOJOS

| | Hombres | Mujeres | Total |
|---|---|---|---|
| Ciudad Trinidad (capital)..... | 2,109 | 2,185 | 4,294 |
| Cantón San Ignacio..... | 1.073 | 1,192 | 2,265 |
| " Loreto..... | 903 | 746 | 1,649 |
| " San Pedro..... | 222 | 234 | 456 |
| " San Javier..... | 186 | 197 | 383 |
| Totales..... | 4,493 | 4,554 | 9,047 |

## PROVINCIA DEL YACUMA

| | Hombres | Mujeres | Total |
|---|---|---|---|
| Cantón Santa Ana (capital)..... | 902 | 989 | 1,891 |
| " Exaltación..... | 1,188 | 1,201 | 2,389 |
| " Reyes..... | 869 | 936 | 1,805 |
| " San Borja..... | 182 | 193 | 375 |
| Vice-cantón Santa Clara..... | 166 | 134 | 300 |
| " Rurrenabaque..... | 280 | 281 | 561 |
| " Salinas..... | | | |
| Totales..... | 3,587 | 3,734 | 7,321 |

PROVINCIA DEL ITENEZ

| | Hombres | Mujeres | Total |
|---|---|---|---|
| Cantón Magdalena (capital)..... | 755 | 919 | 1,674 |
| " Baures..... | 767 | 908 | 1,675 |
| " San Joaquín..... | 333 | 323 | 656 |
| " Huacaraje..... | 295 | 319 | 614 |
| " San Ramón..... | 311 | 301 | 612 |
| " El Carmen..... | 211 | 308 | 519 |
| Totales..... | 2,672 | 3,078 | 5,750 |

PROVINCIA VACA-DIEZ

*1.ª Sección*

| | Hombres | Mujeres | Total |
|---|---|---|---|
| Cantón Riberalta (capital)..... | 1,132 | 664 | 1,796 |
| Vice-cantón Florida..... | 113 | 83 | 196 |
| " Ivon..... | 100 | 88 | 188 |

*2.ª Sección*

| | | | |
|---|---|---|---|
| Cantón Villa-Bella (capital)..... | 686 | 342 | 1,028 |
| Vice-cantón Esperanza..... | 119 | 76 | 195 |
| " Guayaramerín..... | 69 | 22 | 91 |
| " Yata..... | 29 | 39 | 68 |
| Totales..... | 2,248 | 1,314 | 3,562 |

# RESUMEN

| | Hombres | Mujeres | Total |
|---|---|---|---|
| Provincia de Mojos..... | 4,493 | 4,554 | 9,047 |
| " de Yacuma..... | 3,587 | 3,734 | 7,321 |
| " del Itenez..... | 2,672 | 3,078 | 5,750 |
| " Vaca-Diez..... | 2,248 | 1,314 | 3,562 |
| Gran total..... | 13,000 | 12,680 | 25,680 |

# Territorio Nacional de Colonias

| | Hombres | Mujeres | Total |
|---|---|---|---|
| Delegación del Aquiry..... | 329 | 16 | 345 |
| " " Madre de Dios.. | 3,866 | 3,017 | 6,883 |
| | 4,195 | 3,033 | 7,228 |

# Poder Administrativo

El número total de funcionarios que cuenta el Poder Administrativo, asciende á la suma de 2,364.

De éstos, 686 son funcionarios nacionales y 1,678 departamentales.

Los Prefectos de Departamento son 8: los Subprefectos 58; los Corregidores 656 y los Alcaldes de campo 1,343.

---

Los Concejos Municipales son 8; las Juntas Municipales 72; las Agencias cantonales 330.

# JUECES Y MINISTERIO PUBLICO DE LA REPUBLICA.

| Departamentos | Corte Suprema | Cortes de Distrito | Juzgados de Partido | Juzgados de Instrucción | Alcaldes Parroquiales | Fiscal General | Fiscales de Distrito | Fiscales de Partido | Agentes Fiscales |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | *Número de Vocales* | *Id Vocales* | *Id Jueces* | *Id Jueces* | *Id Jueces* | *F. G.* | *F. de D.* | *F. de P.* | *A. F.* |
| Chuquisaca | 7 | 5 | 6 | 11 | 183 | 1 | 1 | 5 | 4 |
| La Paz | | 5 | 14 | 18 | 420 | | 1 | 12 | 7 |
| Cochabamba | | 5 | 13 | 21 | 256 | | 1 | 11 | 9 |
| Potosí | | 5 | 8 | 13 | 467 | | 1 | 8 | 5 |
| Oruro | | 5 | 4 | 6 | 134 | | 1 | 4 | 2 |
| Santa Cruz | | 3 | 4 | 8 | 192 | | 1 | 3 | 5 |
| Tarija | | 3 | 3 | 8 | 133 | | 1 | 1 | 6 |
| Beni | | J. S. 1 | 3 | 6 | 80 | | 1 | 3 | 3 |
| Territorio Nacional de Colonias | | J. S. 1 | 1 | 2 | | | | 1 | 1 |
| Totales | 7 | 33 | 56 | 93 | 1,865 | 1 | 8 | 48 | 42 |

## MOVIMIENTO CARCELARIO DE LA REPUBLICA EN 1902.

| Departamentos | Número de Cárceles | Sección de Detenidos | | Sección de Acusados | | Sección de Rematados | | Totales Generales |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *Varones* | *Mujeres* | *Varones* | *Mujeres* | *Varones* | *Mujeres* | |
| Chuquisaca..... | 7 | 162 | 42 | 12 | 6 | 15 | 4 | 241 |
| La Paz..... | 15 | 165 | 33 | 205 | 25 | 78 | 11 | 527 |
| Cochabamba.. .... | 18 | 136 | 43 | 60 | 30 | 46 | 12 | 327 |
| Potosí..... | 11 | 45 | 8 | 33 | 5 | 21 | 4 | 116 |
| Oruro..... | 4 | 21 | | 21 | | | | 42 |
| Santa Cruz..... | 6 | 57 | 6 | 15 | 5 | 4 | | 87 |
| Tarija..... | 5 | 12 | 6 | | | | | 18 |
| Beni..... | 6 | | | | | | | |
| Gran total.... | 68 | 598 | 138 | 356 | 71 | 164 | 31 | 1.358 |

NOTA:—En el Departamento de *Chuquisaca* faltan los datos de las Cárceles de *Monteagudo* y *Tacopaya*.—En el de *La Paz*, faltan de Puerto Pérez, Coripata, Irupana, Corocoro, Sicasica, Inquisivi y Apolo.—En el de *Cochabamba* faltan de Sacaba, Punata, Totora, Aiquile, Mizque, Independencia, Pojo, Tapacarí, Arani y Tiraque.—En el de *Potosí*, faltan de Puna, Colquechaca, San Pedro, Sacaba y Chayanta.—Los datos que figuran en el Departamento de *Oruro*, solo corresponden á la Provincia de Carangas, faltando todo lo demás incluso la ciudad.—En el de *Santa Cruz*, falta de Samaipata, Comarapa y San Ignacio.—Los datos que figuran en el Departamento de *Tarija* solo comprenden á la Provincia de Méndez.—No hay datos correspondientes al *Beni*.

# Hospitales

## Chuquisaca

En *Sucre* existe el *Hospital Santa Bárbara*, con 46 enfermos (término medio); de los cuales 31 son varones y 35 mujeres. Su costo anual alcanzó á Bs. 18,600.

*Manicomio Pacheco*, 65 alienados; de los que 38 son varones y 27 mujeres; se ha gastado en 1902 la suma de 22,000 bolivianos.

## La Paz

En esta ciudad existen dos Hospitales y un Lazareto; con 3,201 enfermos (término medio) de los que 1928, son varones y 1273 mujeres.

Se ha gastado en el sostenimiento de estos establecimientos la suma de Bs. 45,360.

En las provincias de Nor y Sur-Yungas existen dos Hospitales. Es decir en Coroico y Chulumani; el costo del primero alcanza á Bs. 5,816 y del segundo á Bs. 5,656. Además se construyen actualmente en Sorata y Achacachi; habiéndose invertido en estos trabajos las sumas de Bs. 16,000 y 1,500, respectivamente.

## Cochabamba

Existe el Hospital Viedma en la ciudad; se ignora el número de enfermos que tiene; su gasto ascendió en 1902, á la suma de Bs. 113,032.

Se trabaja actualmente en Capinota y Mizque: habiéndose invertido Bs. 1,000 en la primera y Bs. 500 en la segunda de las capitales de provincia.

## Potosí

En esta ciudad existe el Hospital San Juan de Dios, con 63 enfermos: de los que 28 son varones y 35 mujeres. Su costo alcanzó á la suma de Bs. 23,660.

Además, existen en Tupiza y Colquechaca: gastándose en ellos las sumas de Bs. 5,900 y 5,000. respectivamente.

## Oruro

Existe un Hospital en la ciudad y en su sostenimiento se gasta Bs. 24,124.

## Santa Cruz

Hay un Hospital con 48 enfermos: gastándose en él Bs. 9,962.

## Tarija

Cuenta con el Hospital San Juan de Dios, en cuyo sostenimiento se gasta la suma de Bs. 19,635.

## Beni

Existe un Hospital en la capital Trinidad. en cuyo sostenimiento se invierte la suma de Bs. 4,716.

# RESUMEN

| DEPARTAMENTOS | NUMERO DE HOSPITALES | CIFRA DE ENFERMOS | | | SU COSTO ANUAL |
|---|---|---|---|---|---|
| | | *Varones* | *Mujeres* | *Totales* | |
| Chuquisaca ..... | 2 | 69 | 62 | 131 | 40,600 |
| La Paz..... | 7 | 1,928 | 1,273 | 3,201 | 74,332 |
| Cochabamba..... | 3 | | | | 114,532 |
| Potosí ..... | 3 | 38 | 41 | 79 | 34,560 |
| Oruro..... | 1 | | | | 24,124 |
| Santa Cruz..... | 2 | 23 | 25 | 48 | 9,962 |
| Tarija ..... | 1 | | | | 19,635 |
| Beni..... | 1 | | | | 4,716 |
| Totales.... | 20 | 2,058 | 1,401 | 3,459 | 322,461 |

# Casas de Caridad

## Chuquisaca

En la ciudad de Sucre existe el Hospicio 25 de Mayo, con 15 varones y 27 mujeres: su costo anual ascendió á la suma de Bs. 34,675. Un Hospicio de Pobres cuyo detalle se ignora.

Además, existe un asilo mantenido por el señor Francisco Argandoña con su peculio particular; se ignora su movimiento.

## La Paz

Existe en esta ciudad un Asilo de Huérfanos, de los que 85 son varones y 100 mujeres (término medio). Además hubieron 25 inválidos varones y 48 mujeres. Su costo ascendió á Bs. 34,000.

## Oruro

Hay un Asilo de Huérfanos sostenido con fondos particulares.

## Tarija

Existe el Hospicio Ballivián, cuyo movimiento se ignora. Su presupuesto alcanza á Bs. 4,717.

# CUENTA DEL ESTADO DE SITIO

PRESENTADA POR EL EJECUTIVO.

H. CONGRESO NACIONAL:

En cumplimiento del artículo 28 de la Constitución Política del Estado, reformado por el 2.° de la Ley de 2 de diciembre de 1902, el Poder Ejecutivo tiene el honor de presentar ante vuestra consideración la cuenta del estado de sitio, declarado vigente por Decreto Supremo de 3 de noviembre del año anterior y suspendido por el igual de 6 de agosto último.

## Motivos del sitio.

Recibida la noticia de la acción de armas de Vuelta de Empresa, el Gobierno consideró la situación del Acre en toda su intensidad. Nuestra guarnición en el Puerto iba á ser sitiada y la atención á aquel territorio debió ser preferente, haciendo concurrir todas las energías del país.

El artículo 26 de la Constitución del Estado dice: "En los casos de grave peligro por causas de conmoción interior ó guerra ex-

tranjera que amenace la seguridad de la República se declarará el sitio en la extensión y el tiempo que fuese necesario.

El desarrollo de los acontecimientos ha manifestado, por desgracia, que las previsiones del Gobierno no eran infundadas. La cuestión del Acre, ha preocupado á todo el continente. La revolución separatista no se detuvo en dicho río, avanzó sobre el Acre y el Orton donde fué contenida por la acción enérgica de la división comandada por el Capitán General don José Manuel Pando.

Este hecho cuyos alcances no escapan á la penetración de los HH. Senadores y Diputados justifica ampliamente el motivo porque se dictó el sitio, habiéndose extendido á toda la República á causa de que el sostenimiento de las expediciones al Noroeste requería los recursos y el contingente personal del país: contingentes y recursos que solo en estado de sitio puede exigir legalmente el Gobierno.

---

El sitio ha durado el tiempo estrictamente necesario para salvar las dificultades que se presentaron mediante la acción de nuestras fuerzas y la ejecución de los arreglos verificados con el Brasil. Se ha suspendido su vigencia, apenas se ha restituído el Capitán General y ha reasumido el Mando Supremo.

---

Las primeras medidas que se impusieron en el estado de sitio, fueron las destinadas á la consecución de arbitrios extraordinarios para el sostenimiento de nuestras tropas expedicionarias y para el auxilio que se trataba de prestar á las que guarnecían Puerto Acre. La falta de recursos exigía estas medidas con carácter inaplazable.

La mala situación de la hacienda pública no es reciente. Sabe el H. Congreso Nacional que ha sido imposible atender las numerosas y fuertes obligaciones que pesan sobre el Tesoro, desde hace tiempo. En semejante estado, la Administración actual ha tenido que dedicar continuos esfuerzos y desembolsos á la defensa y mantenimiento del territorio del Acre, invadido una y otra vez por fuerzas filibusteras organizadas en la frontera.

El año pasado, mediante adelanto de fondos proporcionados por los Bancos, se envió al mando del coronel Rojas, una expedición para relevar la guarnición de Puerto Acre; desgraciadamente, cuando se aproximaba á su destino, se encontró con que una invasión filibustera, secundada por los brasileños de las barracas establecidas en nuestro territorio había promovido una sublevación considerable. La noticia de este trastorno, como está expresado anteriormente, obligó al Gobierno á decretar el sitio en toda la República con el primordial objeto de obtener recursos á fin de preparar y enviar al Noroeste una expedición capaz de someter á los rebeldes y afianzar la soberanía de Bolivia en el Acre.

Se trataba, entonces, de dominar un levantamiento de carácter excepcional, fomentado por intereses extranjeros. El Gobierno, comprendiendo la importancia y los alcances que tal movimiento podía tener, preparó los elementos necesarios y con ese objeto solicitó del H. Congreso, autorización para contratar empréstitos en los Bancos y emitir vales de tesorería aceptables en las oficinas fiscales del territorio de colonias y el departamento del Beni. Decretó también un descuento de guerra de 20 por ciento sobre los haberes de los funcionarios públicos y las asignaciones municipales; todo de acuerdo con las prescripciones de la Constitución.

Estas medidas debían bastar para poner en movimiento un cuerpo de tropas destinado á conjurar la rebelión y porque esta importante y difícil campaña tuviera una prenda de éxito, se resol-

vió que el Presidente de la República asumiera el mando de la expedición como Capitán General.

Hechos los preparativos y cuando ya habían partido las fuerzas destinadas á debelar el movimiento filibustero del Acre, bajo las órdenes del señor Capitán General y del Ministro de la Guerra, llegó la inesperada noticia de que el Gobierno del Brasil declaró litigioso el territorio que, por solemnes tratados y reconocimiento explícito del mismo era y es boliviano.

Nuestra heroica guarnición de Puerto Acre resistió, por largos meses, un sitio que puso á prueba su abnegación teniendo que ceder al fin, ante la fuerza de todo medio de subsistencia.

La actitud asumida por el Brasil, creó una situación de extrema dificultad y puso al Gobierno al frente de problemas tales, que el abordarlos en cualquier sentido, importaba asumir inmensa responsabilidad.

Reprimiendo con entereza los más vehementes y profundos anhelos del patriotismo, con estudio tranquilo de los sucesos y de sus resultados, el Gobierno tomó la resolución que, á su juicio, respondía mejor á las exigencias de la situación y á las necesidades de la República.

Los empréstitos de los Bancos, los descuentos de guerra y los donativos voluntarios, todo asciende á la suma de bolivianos 1.051,127.97, según detalle del cuadro que corre en el anexo N.°..

---

Los gastos por equipo, movilización y mantenimiento de las fuerzas expedicionarias y la repatriación de los defensores de Puerto Acre, han absorbido la suma de Bs. 1.057,863.71. Además, se ha mandado Bs. 700,000 en vales de tesorería que entrarán próximamente en circulación.

Empero, una complicación de carácter tan transcendental exige sacrificios de todo género, y no fué el equipo y mantenimiento de tropas en el Noroeste el único desembolso impuesto á nuestro exhausto Tesoro. Otros servicios de distinta índole han sido también atendidos con las rentas ordinarias que, como sabéis, no bastan para satisfacer los diversos ramos de la Administración.

Nunca se encontró el Gobierno de la República en presencia de exigencias y compromisos más sagrados y urgentes, con menor cantidad de medios para satisfacerlos. Sin desesperar del porvenir y con la cociencia de sus deberes, el actual Gobierno, ha tratado de llenarlos y espera tranquilo el fallo que merezcan sus actos.

---

Apenas se publicó el decreto por el cual se declara el sitio, lanzaron protesta violenta y subversiva en Potosí y Oruro, tres jóvenes de la oposición. Alejados con tal motivo de dichas ciudades, recibieron salvo conducto, después de un corto tiempo de ausencia.

---

En uso de las facultades del sitio y para resguardar el orden público, se tomó la medida de alejar al señor don Lucio Pérez Velasco. Las adjuntas conferencias que corren en el anexo N.°.... que se celebraron en 10 y 14 de enero último con S. E. el señor Presidente de la República, manifiestan y justifican la medida tomada con dicho señor.

---

A los pocos días, los señores Abel Iturralde, Delfín R. Rivadeneira y Donato Lanza y L., publicaron un manifiesto descono-

ciendo la organización del Poder Ejecutivo, hecho que, por acción del Ministerio Público, tomó conocimiento el Poder Judicial, incoando un juicio que la Corte Suprema lo ha declarado procedente sujetándolo, únicamente, al Jurado.

---

La Municipalidad de Potosí, opuso resistencia al decreto que ordenaba el descuento del 20 por ciento de sus rentas, dictado con arreglo al artículo 27 de la Constitución, lo que dió lugar al apremio de sus miembros. Tan luego como el Gobierno tuvo conocimiento de que entre ellos habían senadores y diputados, ordenó su inmediata libertad, como consta de los anexos adjuntos bajo el N.°....

---

El sitio no ha interrumpido la marcha normal del país: sus efectos solo pesaban sobre los funcionarios públicos, á quienes como ya se ha expuesto anteriormente, se les sujetó al descuento del 20 por ciento sobre sus sueldos: descuento que se ha efectuado hasta el presente mes.

---

En este estado sobrevino el motín del 10 de mayo producido en Oruro y cuyos detalles son de todos conocidos.

Los autores y cómplices de ese movimiento subversivo fueron aprehendidos y sometidos á juicio, en el lugar donde se cometió el delito.

Los comprometidos para secundarlo estaban en Cochabamba,

Potosí y Sucre y fueron también juzgados por el Juez de Oruro que había tomado el conocimiento de la causa.

---

Es innegable el carácter "infraganti" del motín de Oruro, carácter que comprende á los cómplices según lo establece, explícitamente en el artículo 27 del Procedimiento Criminal Compilado.

Las declaraciones de los mismos autores del motín, señalan unánimes, á los ciudadanos que tenían participación directa en ese triste acontecimiento. El Diputado Simón Chacón, complicado en el motín por los mismos cabecillas, como consta de las declaraciones adjuntas en el anexo N.° 4, era cómplice de un delito "infraganti," según la ley citada y por tanto estaba comprendido en la excepción establecida por el artículo 47 de la Constitución. Así lo reconoce el mismo, en el telegrama que acompaño bajo el N.° 5 de los anexos.

Pasada la conmoción y dominado el motín se le dió salvo conducto y volvió á su domicilio después de corta ausencia.

---

Los autores principales del movimiento del 10 de mayo sufrían, por orden judicial, prisiones en Oruro, á causas de la inseguridad de la cárcel, para mejorar su situación, se les condujo á la penitenciaría, donde se alojarían con más comodidad. Los demás cómplices, que estaban presos en Oruro fueron alejados á distancia menor de cincuenta leguas.

---

El escándalo producido con estos acontecimientos, fué conde-

nado por la opinión pública que lo consideró como una traición á la patria. Sin embargo el Gobierno ha manifestado tolerancia tal, que en sus medidas hay mucho de contemporización.

---

Conoce el país la violencia y la injusticia con que los escritores de la oposición han tratado al Gobierno. Nunca habrá llegado la prensa á un grado más alto de exacerbación ni habrá levantado á mayor altura el eco de la calumnia y de la injuria.

Esos escritores, fundadamente sindicados de participación en los sucesos de Oruro, han sido mirados con consideración por el Gobierno, al punto de habérseles concedido autorización para retirarse á sus fincas en vez de desterrarles; acto que llamó la atención y fué aplaudido por ellos mismos.

Hubo caso en que fué aprehendido un escritor complicado en el motín de Oruro: Apenas tuvo conocimiento el Gobierno de que sufría prisiones, ordenó con carácter de urgencia su alejamiento inmediato, con el fin de evitarle sufrimientos: cumpliendo la orden ese escritor, no ha disimulado su gratitud reconociendo la justificación del Gobierno.

Algunos otros ciudadanos que tomaron participación ó fueron sindicados como cómplices del delito de subversión del orden, se excusaron ó salieron expontáneamente al Exterior, sin que en ello hubiese intervenido la autoridad.

---

En julio último el Subprefecto de Cinti comunicó que había descubierto una revolución fraguada por el comisario Avila, y algunos conjurados, con cuyo motivo, capturó á éstos y los alejó de aquella provincia; alejamiento que no ha durado más de quince días.

---

El H. Senador por Cochabamba don Ismael Vázquez, elevó al Gobierno un manifiesto en forma de representación, desconociendo la legitimidad del Poder Ejecutivo, declarando nula la convocatoria al Congreso y convocándolo á un lugar distinto del señalado por el Ejecutivo; lo que importaba un delito de subversión.

No se oculta á la penetración de los HH. Representantes, que dejar pasar un desconocimiento tan claro del orden establecido, habría producido funestísimas consecuencias. La violencia de la oposición habría secundado esa actitud y el orden público habríase comprometido con grave daño de la campaña sostenida en el N. O.

El propósito de subvertir el orden era manifiesto, pues la Representación aludida estaba impresa y circulando profusamente antes de que el original haya llegado al Ministerio de Gobierno, acompañado de una esquela de invitación á todos los Senadores y Diputados para seguir ese camino.

El Gobierno responsable del orden público, decidió alejar al Senador, y con las debidas consideraciones y comodidades le dió pasaporte al Exterior conforme á su petición, como consta del certificado que se halla bajo el N.° 6 de los anexos.

Los fundamentos en que se apoya ese alejamiento están expuestos en la Circular que corre bajo el N.° 7 de los anexos.

---

Algunos órganos de prensa que llegaron á verdaderos extremos de apasionamiento, abrieron campaña contra las medidas tomadas para combatir la revolución del Acre, contra las gestiones diplomáticas pendientes y contra el orden público. Comprometían las acciones militar y diplomática en nuestros conflictos con el Brasil. Habiendo resultado inútiles varias amonestaciones, fué preciso aplicar el artículo 10 de la Ley de 21 de agosto de 1881, que permite suspender publicaciones de ese género. El acta del

Consejo de Gabinete que corre bajo el N.° 8 de los anexos, contiene todos los fundamentos que apoyan esa medida, por la intemperancia de la oposición.

Tal es, señores Representantes, la cuenta del uso que se ha hecho de las facultades del estado de sitio.

El Gobierno no ha tomado como arma política, ni el motín de Oruro, ni las facultades que ese hecho ponía en sus manos.

No solo ha procedido con espíritu justificado, sino que ha limitado las medidas represoras á lo estrictamente indispensable, dando á los sindicados prueba de una contemporización sin precedentes.

Las rigurosas y prolongadas prisiones de otros tiempos, las proscripciones en forma de venganzas no disimuladas, no se han repetido felizmente. A trueque de medidas enérgicas que se imponían en momentos de verdadero conflicto, se ha limitado el Gobierno, con respecto á ciertos ciudadanos fundadamente sospechosos y sindicados de conspiradores, á autorizarlos para retirarse á sus haciendas, ó exigirles que guarden circunspección en sus propias casas, para evitar así, cierta propaganda callejera, subversiva é inconveniente para la defensa nacional.

No han sido pocos los que por esta política han tachado al Gobierno de debilidad y de contemporización peligrosa, pero los hechos muestran que se ha procedido empleando las medidas estrictamente indispensables para resguardar el orden publico.

El Gobierno ha pasado por una crisis sin precedentes. En medio de toda clase de dificultades externas, se ha visto al frente de un motín preparado por un círculo político que hizo de la prensa un medio de subversión.

A pesar de todo, el Gobierno guardó circunspección y serenidad en todas las dificultades, y ninguno de sus actos ha sido inspirado por otro anhelo que el de salvar al país conservando el orden público y resguardando el honor nacional.

Restituído el señor Capitán General é iniciadas las negociaciones diplomáticas con el Brasil, el mismo Gobierno propuso suspender el sitio y dar amnistía general á los reos políticos del presente año, lo que, casi á raiz de los acontecimientos de Oruro, importa una prueba positiva del espíritu de conciliación que anima al Poder Ejecutivo.

Es en esa virtud que someto á la consideración de la presente Legislatura la cuenta del sitio que será examinada considerando la situación excepcional que atraviesa el país é inspirándose en los consejos de la justicia y en el sentimiento de la más estricta probidad, condiciones indispensables para imprimir carácter moral á esta clase de fallos.

La Paz, 30 de agosto de 1903.

José Manuel Pando

*José Carrasco* *Eliodoro Villazón*

*Andrés S. Muñoz* *Ignacio Calderón*

*Ismael Montes*

Stanford University Libraries
3 6105 014 124 536
J
204
R2

DATE DUE